

Desafíos de la autonomía local y la participación ciudadana

Provincia de Entre Ríos

Visiones municipales ante las perspectivas de reformas

Leopoldo J. Fidyka

Dirección de Relaciones Municipales
Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos



Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad
Secretaría de Asuntos Políticos
Ministerio del Interior

Primera edición: 500 ejemplares.

Impreso en Argentina
Gráfica Imprenta Italia
Italia 125, Paraná, Provincia de Entre Ríos
En el mes de diciembre de 2004.

Diseño y diagramación:
Gráficos: Karina Nieves
Corrección: Nora Fortunato

El material incluido en esta publicación puede ser reproducido siempre que se cite expresamente la fuente y el autor.

Desafíos de la autonomía local y la participación ciudadana Provincia de Entre Ríos

Visiones municipales ante las perspectivas de reformas

Leopoldo J. Fidyka

Índice:

Presentación Contrapartes institucionales

I. Introducción a la experiencia

1. Antecedentes.

II. Apuntes metodológicos

1. Las actividades

2. Aspectos conceptuales y metodológicos.

3. Las sedes.

III. Visiones regionales

1. Seminario Regional I: Villaguay

a. El seminario

b. Los resultados

c. Los participantes

2. Seminario Regional II: La Paz

a. El seminario

b. Los resultados

c. Los participantes

3. Seminario Regional III: Federación

a. El seminario

b. Los resultados

c. Los participantes

4. Seminario Regional IV: Gualeguaychú

a. El seminario

b. Los resultados

c. Los participantes

5. Seminario Regional V: Crespo

a. El seminario

b. Los resultados

c. Los participantes

6. Seminario Regional VI: Paraná

a. El seminario

b. Los resultados

c. Los participantes

IV. Visiones Generales

1. Participantes

2. Resultados

V. Consideraciones finales

Presentación:

Desde hace muchos años, los municipios entrerrianos están inmersos en la constante búsqueda de la reforma de su régimen político administrativo. Esa búsqueda, invariablemente se ha visto truncada por diversas opiniones de partidos políticos y sectores que, encerrados en un debate estéril, no han podido superar esa etapa en detrimento del sistema jurídico- político municipal de nuestra provincia.

Al comenzar nuestra gestión, el 10 de diciembre de 2003 y basándonos en la diaria relación con intendentes de todas las expresiones políticas, nos sorprendió comprender que la Reforma de la Constitución Provincial y en consecuencia, de la ley 3001, Orgánica de los municipios, no era un tema a discutir. Todos ellos viven cada día los problemas que la organización actual les presenta para el cumplimiento de sus objetivos de gestión.

La norma escrita no refleja la realidad, que les exige dar respuestas concretas y directas en áreas que hace setenta años no formaban parte de la agenda de un intendente.

Nuestra pregunta inicial fue: ¿Por qué si desde el comienzo de esta nueva democracia que iniciamos en 1983, todos los Gobernadores de esta provincia plantearon la necesidad de la reforma integral de nuestro sistema político, ésta no ha podido realizarse?

Las respuestas fueron muchas, desde el egoísmo, pasando por la ignorancia hasta la falta de compromiso dirigencial por el futuro de nuestro pueblo. Y fue desde allí, desde esa visión muy humana, que pensamos qué podríamos aportar desde esta humilde área de gobierno.

Debíamos comenzar un proceso de concientización no formal. No era solamente reunir a funcionarios políticos, concejales e intendentes para escuchar conferencias acerca de la autonomía local y sus desafíos.

Necesitábamos ir más allá. Necesitábamos escuchar, analizar, dialogar, compartir, conocer lo que cada uno de ellos pensaba acerca de la Autonomía, una palabra que suena muy bien en términos académicos pero que necesitamos absorber e incorporar a nuestra vida institucional y a cada una de nuestras acciones.

Así surgieron los Seminarios Regionales, que fuimos adaptando en cada encuentro, revisando errores, comunicando aciertos, convirtiendo cada uno de ellos en una reunión de colegas que compartimos los mismos problemas y buscamos una respuesta común.

En este trabajo están presentes las voces de jóvenes dirigentes, concejales, funcionarios, intendentes del norte y del sur, del este y del oeste, de diferentes partidos políticos que asumieron la responsabilidad de participar en este proceso continuo de aprendizaje mutuo.

Un proceso en el cual el Dr. Jorge Pedro Busti, Gobernador de nuestra Provincia, se ha convertido en el hombre, el político que nos ha permitido desarrollar nuestra labor con la mayor libertad que un funcionario puede pretender de un gobernador democrático y abierto al conocimiento del pensamiento de sus dirigentes.

Operativamente, nada hubiera sido posible realizar sin el apoyo inconmensurable del Secretario de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, Néstor Juzwa y la Directora Nacional de Relaciones con la Comunidad, Dra. Ana María Garelli, que nos dejaron adaptar su programa de capacitación a nuestras necesidades.

Un párrafo especial para mi amigo, Leopoldo Fidyka, el gran hacedor de esta experiencia, compañero de ruta con el que compartimos meses de intenso trabajo, un profesional que hoy es un entrerriano por adopción y sin el cual hubiera sido imposible alcanzar este momento.

Dra. María de los Angeles Petit
Directora de Relaciones Municipales
Provincia de Entre Ríos

Contrapartes institucionales:

Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Secretaría de Asuntos Políticos Ministerio de Interior

Es el organismo responsable de articular la participación organizada de las instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad en la resolución de las demandas sociales y económicas de los sectores involucrados; de elaborar, diseñar y proponer alternativas de articulación que faciliten y fortalezcan la vinculación de las diferentes instituciones con el Gobierno Federal y otros organismos; y de asistir en las relaciones institucionales con los Gobiernos de las Provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, asesorando en las cuestiones regionales, interprovinciales y municipales.

El diseño de programas y actividades de la Dirección Nacional tiene como eje inspirador la promoción de una participación comprometida de la gente que posibilite una relación integradora entre Estado y Sociedad.

La generación de espacios de encuentro tiene entonces por finalidad lograr un cambio de mentalidad, que facilite no sólo el acercamiento entre ambos sino que permita también contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Fortalecer ese espíritu integrador está presente en todas las actividades de la Dirección Nacional.

Dirección de Relaciones Municipales Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos

Es el organismo responsable de articular las relaciones financieras e institucionales entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y los municipios de primera y segunda categoría.

Su labor es especialmente favorecedora de la vinculación de los diferentes organismos provinciales con cada uno de los municipios, en todos los ámbitos.

Durante el año 2004 ha centrado su trabajo en la capacitación de funcionarios municipales y organizaciones de la sociedad civil, intentando la apertura de puertas institucionales que tiendan a lograr mayor participación de los ciudadanos en los gobiernos municipales.

Participa activamente del Consejo Consultivo Provincial y de la Mesa de Articulación de Políticas Sociales con organismos provinciales y nacionales.

Informa a los distintos foros o ligas de intendentes de las acciones llevadas a cabo en el tratamiento de temas comunes que hacen a la problemática municipal.

Autoridades

**Ministro del Interior
Cdor. Aníbal Domingo Fernández**

**Secretario de Asuntos Políticos
D. Néstor Juzwa**

**Directora Nacional de Relaciones con la Comunidad
Dra. Ana María Garelli**

**Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Dr. Jorge Pedro Busti**

**Ministro de Gobierno, Justicia, Educación y Obras Públicas
Sr. Sergio D. Urribarri**

**Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas
Cdor. Diego Valiero**

**Dirección de Relaciones Municipales
Dra. María de los Angeles Petit**

I. Introducción a la experiencia

1. Antecedentes.

El propósito de este trabajo es compartir los lineamientos centrales y principales resultados de una actividad de asistencia técnica desarrollada en el marco del Programa Estudios Especiales de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, en la provincia de Entre Ríos.

La misma se gestó en torno a dos temas como la autonomía local y la participación ciudadana, de sustancial valor estratégico para el afianzamiento del proceso jurídico, institucional y político de la República Argentina.

Su finalidad fue sensibilizar, capacitar y captar visiones de los funcionarios municipales con relación a las mencionadas temáticas ante las perspectivas de reformas jurídicas institucionales en la provincia, y la misma se materializa en virtud de una verdadera articulación de esfuerzos, recursos y capacidades de distintos organismos públicos de la esfera nacional, provincial y municipal.

La misma intenta configurarse en un nuevo aporte hacia la calidad institucional, dado que en ese camino, resulta de particular importancia propiciar y profundizar espacios participativos para el encuentro, la formación y la construcción de ideas con relación a aquellos temas que contribuyan a la consolidación democrática.

A partir de la oferta institucional de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad a distintos organismos públicos en temáticas de su competencia, a comienzos del año 2004 la Dirección Provincial de Relaciones Municipales de Entre Ríos solicita a la Dirección Nacional, asistencia técnica para la implementación en esa provincia de alguna modalidad de intervención orientada a la promoción de la autonomía local y la participación ciudadana para funcionarios municipales en relación con el nuevo proceso de reforma de la Constitución Provincial iniciado poco tiempo antes¹.

En el ámbito de la Dirección Nacional se solicita al Programa Estudios Especiales que tome intervención, diseñándose desde el mismo una actividad específica definida a partir de las demandas del organismo requirente, denominada: *"Desafíos de la Autonomía local y la Participación Ciudadana: Visiones Municipales ante las perspectivas de reformas"*.

El Programa Estudios Especiales comprende acciones de investigación y asistencia técnica a entidades gubernamentales en materia de aspectos jurídicos institucionales de la participación ciudadana, bajo dos diferentes pero relacionadas modalidades:

- a. Investigación: mediante el desarrollo de un proyecto denominado *"La Participación Comunitaria: Marco Constitucional de la República Argentina II"*, el cual apunta a actualizar un estudio exploratorio de un conjunto de temas relacionados con la recepción de la participación ciudadana en el marco constitucional federal comparado. Esta orientado fundamentalmente a disponer de nuevos elementos de análisis para el diseño de políticas públicas, actualización normativa y para el fortalecimiento de acciones que desenvuelve la Dirección Nacional en distintas provincias y municipios del país.

¹ Proyecto de reforma presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos en febrero de 2004. La Constitución de Entre Ríos data de 1933, y luego de la recuperación de la democracia fue recurrente el intento de lograr su reforma y actualización.

La citada investigación tiene como principales propósitos:

- Detectar en las distintas constituciones la institucionalización de diversas formas y mecanismos de participación ciudadana y de gestión participativa.
- Producir un análisis, sistematización y comparación de la información reunida actualizando la Matriz de Información Normativa².
- Difundir el significado e importancia del marco constitucional de la participación ciudadana promoviendo las formas y mecanismos institucionalizados para la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento democrático.

El relevamiento comprende cuatro ejes temáticos: principios del sistema político y participación; organizaciones comunitarias; mecanismos y gestión participativa; y régimen municipal comparado, divididos a su vez en varios subtemas, para abordar con la mayor amplitud el reflejo normativo de la participación y un conjunto de temas conexos.

b. Asistencia Técnica: Destinada a la cooperación de distintos organismos públicos nacionales, provinciales o municipales que requieran institucionalizar normativas relativas a la participación ciudadana o asimismo promover y/o diseñar mecanismos o procesos participativos.

Precisamente dentro de esta segunda modalidad, se encuadran las actividades desarrolladas en torno a la promoción de la autonomía local y la participación ciudadana para distintos municipios de la Provincia de Entre Ríos.

² Publicada en 1995 por el Ministerio del Interior: "La Participación Comunitaria: Marco Constitucional de la República Argentina".

II.

Apuntes metodológicos

1. Las actividades

El trabajo se propuso iniciar una exploración de la percepción municipal acerca de la importancia y los factores que inciden en el proceso de reformas institucionales que les atañe.

El mismo estuvo orientado por las siguientes preguntas:

- ¿Cómo son percibidas desde el ámbito local las reformas del régimen municipal?
- ¿Cuales son las condiciones o elementos que influyen en su implementación?
- ¿Cuál es la trascendencia desde este ámbito, que se le asigna a la autonomía local y a la participación ciudadana?
- ¿Qué temas a entender de los municipios, deberían incluirse prioritariamente en una agenda de reformas?
- ¿Cuales son las experiencias y aprendizajes de la gestión local con relación a estos temas?
- ¿Cuales podrían ser sus aportes en relación con las temáticas?

Estos interrogantes contribuyeron a delinear las acciones de campo configurándose la asistencia técnica como un estudio exploratorio con componentes de investigación - acción participativa.

En ese marco se desarrollaron en la provincia un conjunto de actividades que tuvieron las siguientes características:

Modalidad:

Se diseñaron acciones de asistencia técnica y capacitación cuyo principal eje de intervención tomó la forma de seminario -taller. Para su realización se dividió la provincia en regiones con el afán de cubrir la totalidad del territorio provincial y llegar con mayor eficacia a los distintos municipios.

Objetivos:

- Abordar el significado y los diferentes aspectos de la autonomía municipal, analizando la realidad provincial en relación a distintas experiencias comparadas del mapa jurídico- constitucional argentino.
- Promover la institucionalización de nuevas modalidades de gestión participativa.
- Establecer un ámbito de reflexión, intercambio de ideas y generación de propuestas ante la perspectiva de reformas jurídico - institucionales en la Provincia de Entre Ríos.

Destinatarios:

Los destinatarios de estos seminarios fueron funcionarios locales³: Presidentes Municipales, concejales, profesionales y técnicos con responsabilidad directiva en el ámbito municipal.

Las actividades se organizaron en forma conjunta con la contraparte provincial y con la colaboración de los distintos municipios que oficiaron de sede de dichos eventos.

2. Aspectos conceptuales y metodológicos

Principios conceptuales:

La asistencia técnica y los espacios de formación generados se enmarcan dentro de un conjunto de principios conceptuales como:

- **La profundización del concepto de democracia:**

En el sentido de redimensionar y fortalecer la democracia especialmente en sus aspectos sustanciales, como sistema político, como principio de legitimidad y como ideal orientador.

- **La revalorización de los aspectos jurídicos institucionales:**

La recuperación de la idea de república como res-pública cosa de todos, abierta e inclusiva, donde la constitución es la carta de derechos y delimita "reglas de juego". El marco normativo como aliado en la configuración de procesos participativos.

- **La rediscusión y reelaboración del concepto de ciudadanía:**

Alejado de un concepto formal pasa por la garantía efectiva en el ejercicio de los derechos, por la apertura hacia la creación de nuevos derechos, el trabajo hacia la inclusión social y por la posibilidad de participación desde las particularidades y pluralidades.

- **El fortalecimiento de la autonomía local como oportunidad para la ciudadanía y la democracia:**

La autonomía local como un concepto de mayor amplitud que el de autonomía municipal comprensiva de otras formas de actuación y articulación territorial y como desencadenante y facilitador de nuevas herramientas para mejorar la calidad de vida local.

- **La propuesta pedagógica como acción transformadora:**

Los participantes como generadores de conocimientos a través de su propia experiencia, siendo protagonistas de la formación y no un mero "objeto" de la misma. Y por consiguiente se prioriza la adopción de procesos metodológicos participativos.

³ Si bien los destinatarios de la invitación eran los funcionarios municipales, en algunos seminarios participaron también de ellos miembros de organizaciones de la sociedad civil, dirigentes políticos y ciudadanos interesados.

Metodología:

Los seminarios se desarrollaron en una jornada intensiva de trabajo. Comprendieron distintos momentos donde se combinaron instancias teóricas y prácticas, con la finalidad que la teoría se transforme en un elemento incorporado al análisis del quehacer de la gestión cotidiana.

Se procura la recuperación del saber y la experiencia de los participantes, para la producción de nuevos conocimientos, como así también la generación de propuestas y líneas de acción con relación a la autonomía local y la participación ciudadana.

Su diseño fue especialmente realizado para la asistencia requerida, tomando datos de la realidad local y partiendo de un análisis del actual marco constitucional y legal de la provincia de Entre Ríos y antecedentes del derecho comparado. Como complemento pedagógico se utilizaron en forma combinada, distintas técnicas de visualización, dinámica grupal y planificación participativa.

Los momentos metodológicos de estrecha relación entre sí, fueron los siguientes:

1. Presentación. Explicitación de expectativas y objetivos a alcanzar⁴.**a. → Momento 1.** Desafíos de la autonomía local:

En el mismo se realiza una aproximación conceptual a la autonomía, a partir de la recuperación del saber de los participantes, para ello se formula la pregunta: Qué entendemos por autonomía local?

Seguidamente se interpretan los conceptos vertidos, brindando información sobre los alcances y contenidos de la autonomía. Se ofrecen distintos elementos para pensar una reforma institucional en la provincia, consideraciones acerca de la importancia de las Cartas Orgánicas Municipales y distintos antecedentes y experiencias del derecho comparado. Al finalizar se lleva a cabo una encuesta para relevar las percepciones individuales sobre la temática.

b. → Momento 2. Trabajo grupal sobre autonomía local⁵:

Construcción de visiones sobre diferentes aspectos de la autonomía, analizando su importancia, escenarios y acciones posibles.

Al concluir el ejercicio, los participantes elaboran un esquema o representación gráfica de la autonomía.

c. → Momento 3. El municipio como escenario de la participación ciudadana.

Se aborda el concepto de participación ciudadana, formas y mecanismos posibles, experiencias comparadas, relaciones con la autonomía municipal, instrumentos disponibles y necesarios de acuerdo al marco normativo vigente.

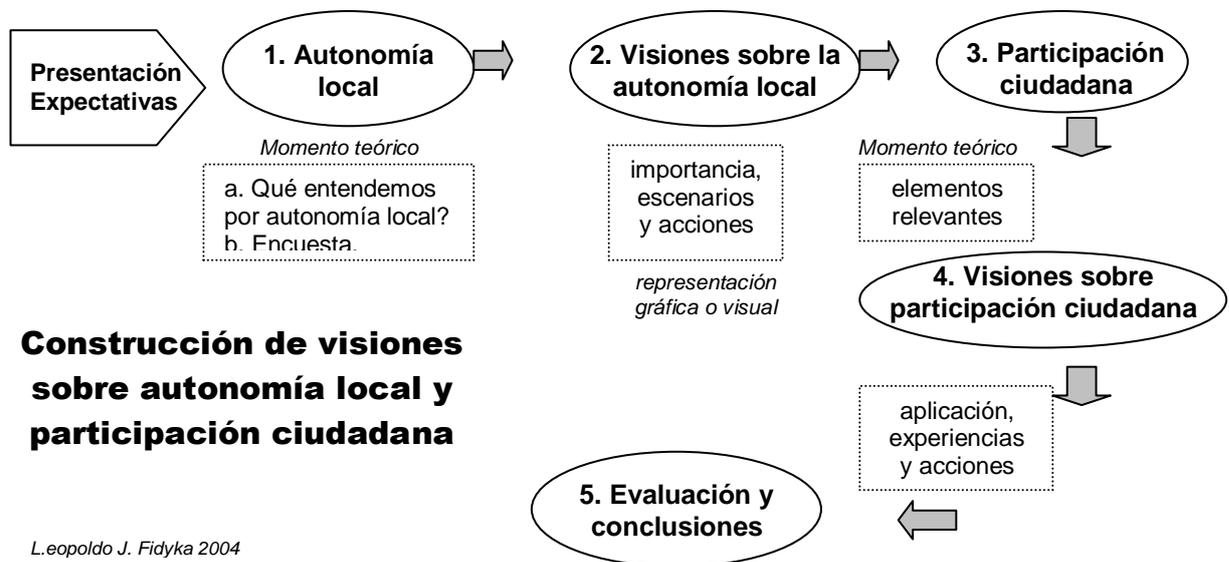
⁴ Al comienzo a cada participante se le hizo entrega de una carpeta de apoyo conteniendo el programa y contenidos teóricos, los que con posterioridad eran presentados por el coordinador.

⁵ Ver esquema presentado en las Visiones Generales donde se grafica los principales lineamientos de este momento metodológico.

d. → **Momento 4.** Trabajo grupal sobre participación ciudadana⁶:
Construcción de visiones sobre diferentes aspectos de la implementación de modalidades de participación ciudadana en el ámbito local.

e. → **Momento 5.** Plenario: Evaluación y conclusiones.

Esquema metodológico:



⁶ Ver esquema en Visiones Generales.

3. Sedes:

Se llevaron a cabo seis seminarios regionales de acuerdo al siguiente esquema:

Seminario Regional I	Villaguay, julio 2004
Seminario Regional II	La Paz, agosto 2004
Seminario Regional III	Federación, agosto 2004
Seminario Regional IV	Gualeguaychú, agosto 2004
Seminario Regional V	Crespo, octubre 2004
Seminario Regional VI	Paraná, noviembre 2004



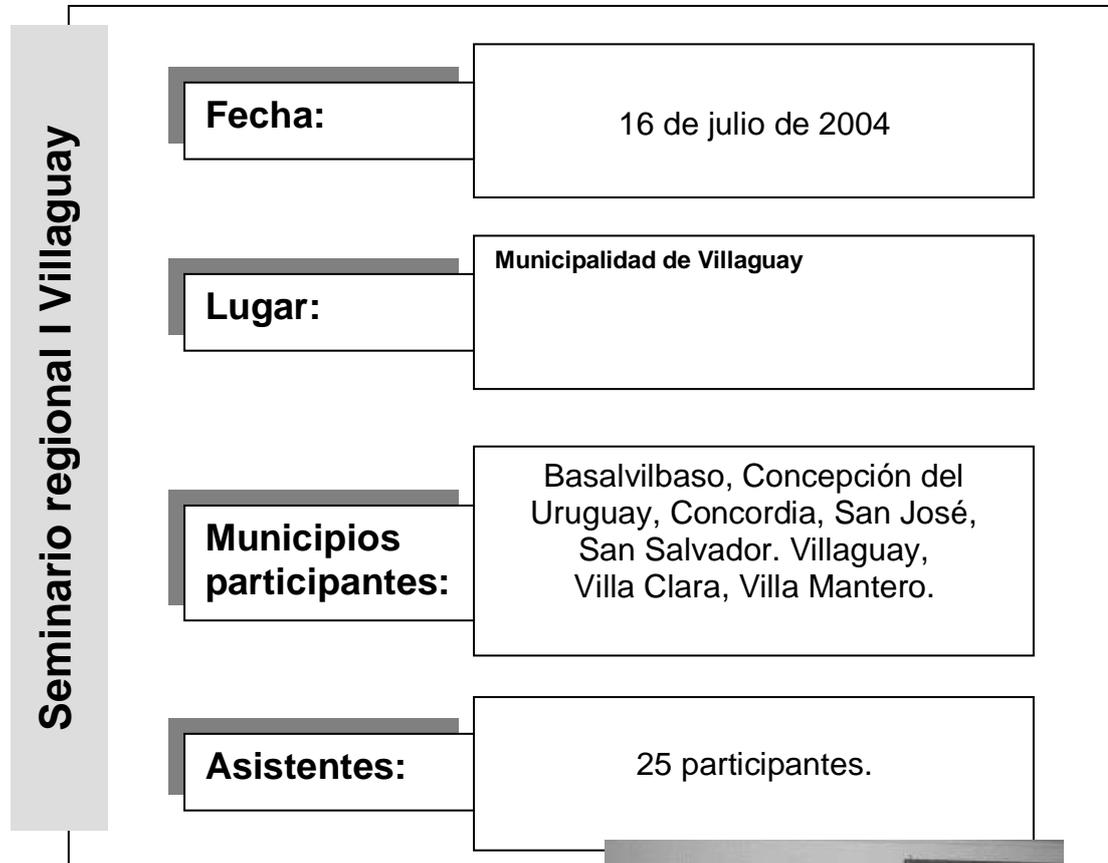
III. Visiones regionales

Seminario Regional I

**"Desafíos de la Autonomía Local
y la Participación Ciudadana":
Visiones municipales ante las perspectivas de reformas.**

Municipalidad de Villaguay

a. El seminario:



Apertura del I Seminario Regional

b. Los resultados:

1. Desafíos de la autonomía local.

¿Qué entendemos por autonomía local?, la cual tuvo como respuestas⁷:

Aumento de capacidades

Posibilidad de autodeterminación en algunos aspectos esenciales que sustentan el régimen municipal.
Independencia de las decisiones
Es tener un gobierno con capacidad de resolver y tomar decisiones sin injerencia.
Se basa en que cada municipio sea autónomo en lo económico, jurídico y ejecutivo.
Capacidad administrativa, legislativa y de gestión del ente dentro de la jurisdicción y en relación a los demás poderes de los que depende, (provincia, Nación)
Organización suficiente para lograr una independencia real.

Aspectos jurídicos - institucionales

Poder darse su propia Carta Orgánica incluyen forma de gobierno y sistema electoral.
Que el propio municipio esté en condiciones de dictar leyes con su propia autonomía.
Posibilidad de dictar su propia norma que regule su funcionamiento y existencia.
Mayor independencia legislativa y funcional.
Potestad de darse sus propias normas que regulen la convivencia.

Aspectos económicos - financieros

Manejarse con recursos propios.
La capacidad de tomar las decisiones que tengan que ver con sus acciones, pero está ligada a su capacidad de financiar sus acciones.
Que el municipio se maneje con recursos propios y no con la permanente necesidad de la dependencia del gobierno provincial y nacional.
Posibilidad de afrontar endeudamientos sin acudir a la provincia y la Nación.
Manejarse con recursos propios, sin tener que depender de la provincia. Ni la Nación. Sin esperar A.T.N.
Es la forma de generar recursos como para cada localidad, poder abastecerse ante las necesidades.

Aspectos identitarios y culturales

Posibilidad de organizar desde lo que tenemos. Manejo de nuestra realidad institucional.
Poder definirnos.
Posibilidad de administrar con la legitimidad brindada por el voto, los ámbitos pertinentes a cubrir las necesidades de la población, viendo más allá de las obligaciones de un Estado y bajo un compromiso ético que debe existir al solicitar mayor autonomía.

⁷ Transcripción textual.

2. Encuesta de opinión sobre autonomía y organización municipal.

Encuesta individual y anónima sobre distintos aspectos de la autonomía municipal a incorporar en futuras reformas institucionales que fue completada por los participantes y arrojó los siguientes resultados:

1) El desarrollo de la autonomía municipal en la provincia es:

85% muy importante
10% importante
5% relativamente importante
0 poco importante

2) La implementación de reformas constitucionales y/o legales que fortalezcan la autonomía es:

75% muy importante,
15% importante,
10% relativamente importante
0 poco importante.

3) El tamaño adecuado para que una población sea considerada municipio es:

85% = al actual de 1era. (+ de 5 mil hab.)
10% superior a la actual
0 inferior a la actual
0 Otros

4) ¿Es adecuado que se establezcan categorías a la institución municipal?

90% Si
10% No
0 N/S

5) ¿Cuáles municipios deberían sancionar Cartas Orgánicas?

40% todos
60% algunos según escala de población

6) En caso de optar por una escala, sancionarían Cartas:

28% los de + de 5 mil hab.
43% los de + de 10 mil
22% los de + de 20 mil,
7% otros

7) ¿Considera oportuno que se modifique el actual sistema de competencia territorial?

65% Si
30% No
5% N/S

8) ¿Considera oportuno incluir herramientas para el trabajo intermunicipal y/o interjurisdiccional?

90% Si
10% No

9) ¿Considera oportuno incluir mecanismos de participación ciudadana?

95% Si
5% No

10) ¿Qué aspectos deberían modificarse del actual régimen municipal?

55% institucional
55% político
70% económico- financiero
90% administrativo-funcional
10% otros.

Otros. Cuales?

Mayor institucionalidad en cuanto a su funciones.

Gobernar con ética y para todos.

Modificar aspectos económico - financiero: mayor transparencia.

En lo administrativo funcional: se requieren empleados más idóneos para cada área.

Hacer hincapié en el poder legislativo.

3. Trabajo grupal I:**Autonomía local: trascendencia, escenarios y acciones****3.1. Acerca de la importancia de la autonomía local** **¿Consideran importante que se avance en la provincia con el proceso de autonomía municipal? ¿Por qué?**

- Es importante para vencer el aislamiento de cada ciudad y poder establecer relaciones para dar mejores respuestas a los problemas y situaciones comunes. Por ejemplo en casos como el expendio de bebidas alcohólicas, cobro de tasas y contribuciones coparticipables nacionales o provinciales, problemas de energía, como en materia de costos y alumbrado público, entre otros.
- Si, porque "o vamos hacia esa dirección o la historia nos pasa por encima". Porque necesitamos que las normas que nos rigen respondan a nuestra realidad, necesidades e idiosincrasia local.
- La autonomía es muy importante, el municipio debe tener herramientas propias, que son necesarias para que cada cual adopte normativamente las decisiones adecuadas a cada comuna. Con autonomía debe ser mucho más responsable.

2. Condiciones o elementos favorables.

☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual favorecen la implementación de la autonomía?

- La reforma de la Constitución Nacional que incluye contenidos referidos a la autonomía municipal aparece como un elemento favorecedor.
- La necesidad creciente de coordinar acciones favorece la instalación del tema de la autonomía.
- El proceso de cambio a partir de la crisis que vivimos los últimos años.
- El hecho de los gobiernos locales de atender más asuntos. Aunque aparece como un punto a considerar como se plasma en reformas temas pilares como la justicia la salud y la educación.

3. Obstáculos.**☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual obstaculizan la implementación de la autonomía?**

- La falta de reforma de la constitución provincial y consecuentemente la ley provincial Orgánica de Municipios N° 3001.
- El desconocimiento de la temática.
- La falta de capacitación.
- La puja de intereses por ejemplo de sectores políticos que verán socavado su poder.
- El desconocimiento del tema en distintos sectores.

4. Experiencias**☒ ¿En qué casos concretos en la gestión local sintieron la necesidad de contar con mayor grado de autonomía? ¿En que temas o áreas se debería tener más autonomía?**

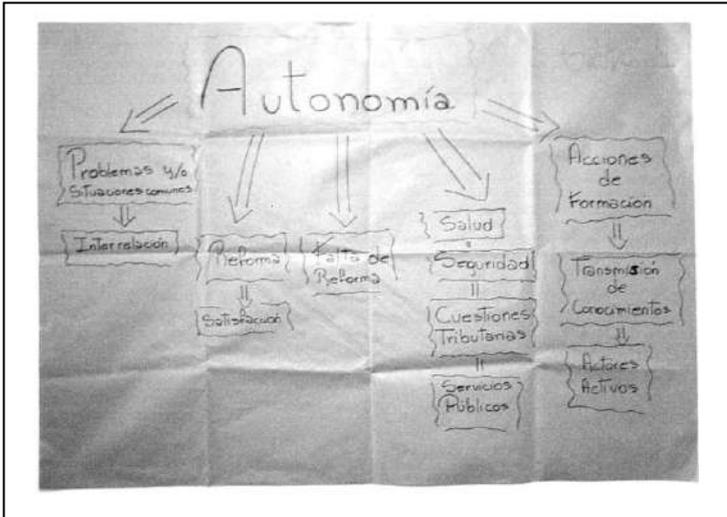
- Salud y seguridad. Son temas donde no se tiene injerencia, ni poder de decisión debiendo diariamente desde lo local solucionar todos los problemas y conflictos que se presentan.
- Servicios públicos como luz, caminos y agua.
- Temas impositivos, como la interacción de las competencias de lo municipal, provincial y nacional respecto de los tributos.
- En la implementación de planes sociales y en temas tributarios
- Un condicionante de la autonomía: la legislación actual de la provincia.

5. Acciones y compromisos

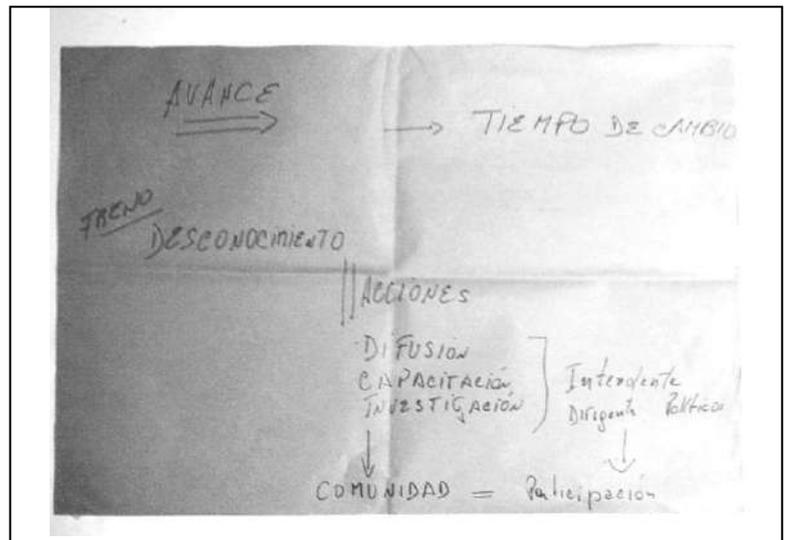
☒ ¿Qué acciones se podrían emprender para avanzar hacia la autonomía municipal y cuáles específicamente desde los municipios? ¿Qué actores se deberían comprometer?

- Acciones concretas de formación (como el presente seminario de asistencia técnica).
- Transmitir los conocimientos adquiridos y acercar los materiales a demás funcionarios y empleados de las comunas, manteniendo la vigencia del tema de la autonomía municipal.
- Compromisos: Todos los actores que tienen algún grado de responsabilidad o compromiso con la sociedad: gobernantes, instituciones intermedias, e instituciones educativas.
- Debería comprometerse la dirigencia política, y a partir de allí, abrir canales a la participación ciudadana.
- emprender acciones de: 1) Difusión 2) Capacitación.3) Investigación 4) Concientización
- Concientización de los funcionarios con poder de decisión *"ya que se advierten discursos estancos, arcaicos, no articulados a un proyecto común"*.
- Sensibilizar a la población, abrirse a los mecanismos de participación ciudadana, ya que *"es una reacción innata rechazar lo desconocido, como un mecanismo de defensa"*.
- Después de concretados los puntos anteriores se produciría la interrelación sobre temas como el de los caminos, seguridad y sobre problemas que sin ser de la órbita municipal, deben ser atendidos en los municipios.

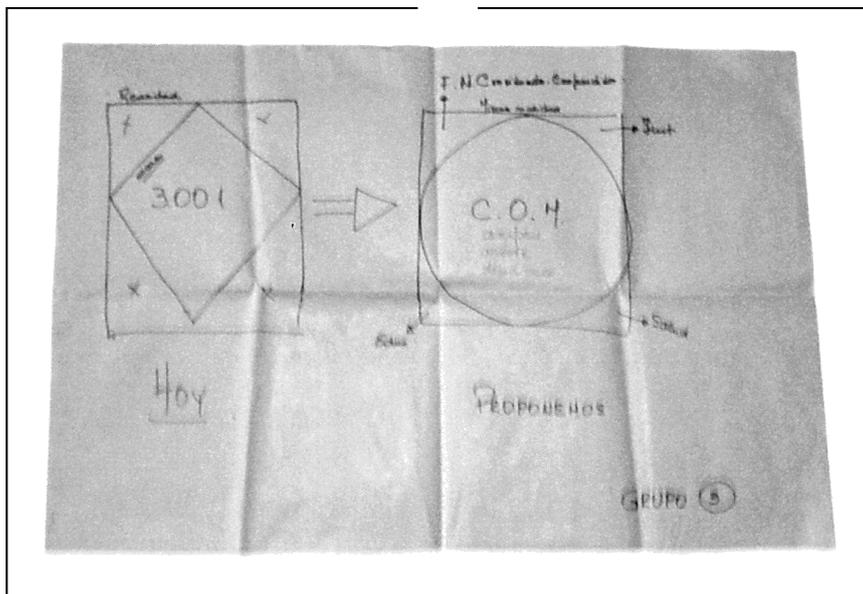
6. Representación gráfica de la autonomía local



Grupo 1



Grupo 2



Grupo 3

4. Trabajo grupal II: Participación ciudadana: Implementación, experiencias y acciones.

1. Facilidades

☒ Identifiquen facilidades encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- Creemos que las facilidades que se pueden establecer entre comunidad y municipio están íntimamente ligadas a la dimensión poblacional. El contacto y la comunicación es más fluida en comunidades pequeñas, la problemática a tratar puede ser más accesible a solucionar en poblaciones chicas.
- En las grandes urbes, se actúa de otra forma. Se debe interactuar con organismos intermedios como por ejemplo las juntas barriales que son el nexo entre la comunidad y el municipio, esta situación provoca en parte un alejamiento entre los problemas y las soluciones. No obstante consideramos valioso y necesario el trabajo de las juntas barriales porque promueven y agilizan la relación entre comunidad y municipio.
- En general, no se encuentran muchas facilidades.

2. Obstáculos

☒ Identifiquen obstáculos encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- Apatía general del ciudadano común. Resistencia a compartir decisiones.
- Que la gente no sabe diferenciar las competencias y responsabilidades municipales de las provinciales.

3. Experiencias

☒ Señalen experiencias de participación ciudadana que se hayan desarrollado en sus municipios. (pasadas o presentes - exitosas o no)

- En Concordia:
Consejos comunitarios (discapacidad, tercera edad)
consulta popular en diversos temas Bandera y ruinas de San Carlos).
- En Concepción del Uruguay:
Audiencia Pública.
- En Villaguay:

Consejos consultivos. Consejo del Menor y la Familia. Consejo Productivo departamental.

- En San Salvador:

Comisión que hace atención y mantenimiento del Archivo Histórico Municipal.

- El caso de audiencia pública de Concepción del Uruguay.

4. Acciones

☒ Projecten acciones promovidas por el gobierno municipal, orientadas a incrementar la participación de la comunidad. ¿Qué mecanismos implementarían en sus municipio?

- Crear Foros o consejos donde se puedan discutir y exponer distintas ópticas de cada problemática en particular.
- Analizar el cambio o reformulación de las Juntas Vecinales para que sean un ámbito más propicio para la discusión y el intercambio en el barrio.
- Promover la concientización social a través de acciones de capacitación a los ciudadanos promovidas por el municipio. Esa tarea debería estar a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación, previa investigación de las problemáticas a tratar, entendiendo que la realidad es dinámica, por ello la capacitación debe ser continua y permanente. Es preciso señalar que el conocimiento es fuente de entendimiento y de nuevos caminos.

5. Mecanismos

☒ ¿Qué mecanismos favorecedores de la participación incorporarían a nivel provincial?

- Que se favorezca el desarrollo regional creando una comisión regional con voz en la provincia.
- Capacitando a los municipios con tecnología (en sentido amplio) que esté al alcance de la provincia, y que los municipios no cuenten.
- Propiciar la creación de una comisión integrada por representantes de los municipios para generar aportes a la convención constituyente.
- Favorecer la comunicación intermunicipal.
- Si contemplamos como un factor dado y de hecho que los municipios poseen cierta autonomía entendemos que al estado provincial le resultara más fácil la tarea de promover políticas de capacitación y cambios. La provincia puede ser la figura coordinadora de una nueva legitimidad que se puede lograr en los municipios.

c. Los participantes:

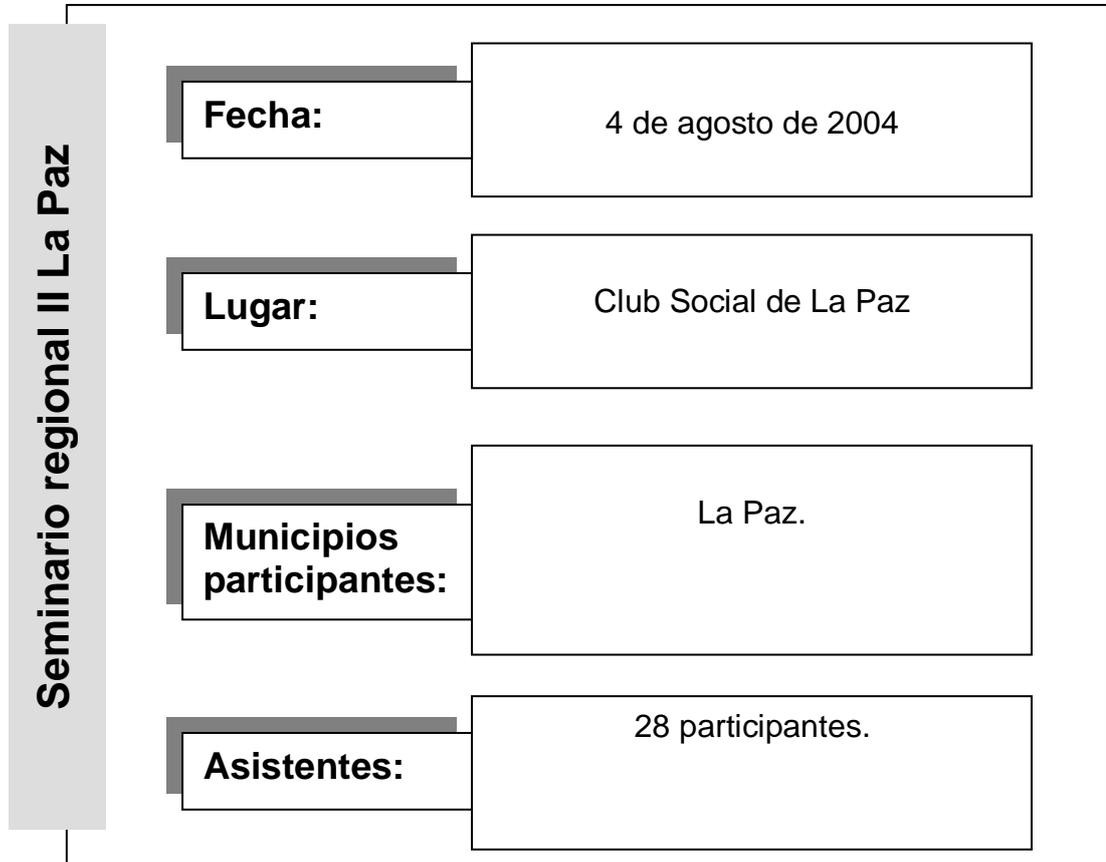
Nombre	Cargo / institución	Localidad
1. Iglesias, Norma Noemí	Municipalidad	Concordia
2. Rossi Blanca	Secretaria de Gobierno	Basavilbaso
3. Peretti Carlos Alberto	Asesor Legal C. Deliberante	Basavilbaso
4. Carrozzo Luis Osvaldo	Secretario de Gobierno	Concepción del Uruguay
5. Yessi Sergio	Asesor	Concepción del Uruguay
6. Cardoso Fabiana	Concejal	Concepción del Uruguay
7. Torres Inés	Secretaria de Gobierno	Concordia
8. Rostoni Eugenio	Municipalidad	Villaguay
9. Aldecoa Jorge	Municipalidad	Villaguay
10. Guy Raúl	Intendente	Villa Clara
11. Palacio Darío	Concejo Deliberante	San José
12. Medina Martín	Secretario de prensa	San José
13. Hildt Noemí	Estud. Gestión Municipal	San Salvador
14. Hoet María Cristina	Obras privadas	Villaguay
15. Aimara Horacio Umberto	Municipalidad	Villa Mantero
16. Sanchez Esquivel Sandra	Presidente Municipal	Villaguay
17. Medina Rubén	Obras Públicas	Villaguay
18. Palazzi Mariana	Turismo	Villaguay
19. Lugreen Pedro	Promoción y desarrollo	Villaguay
20. Medori Rodolfo	FM Latina y Bunker	Villaguay
21. Federick María Victoria	Defensa del Consumidor	Villaguay
22. Isijos Patricia	Concejal	Villaguay
23. Balser Ricardo	Bunker TV	Villaguay
24. Echaniz	Concejal	Villaguay
25. Ilho Carlos	Asesor Municipal	Villaguay

Seminario Regional II

**"Desafíos de la Autonomía Local
y la Participación Ciudadana":
Visiones municipales ante las perspectivas de reformas.**

Municipalidad de La Paz

a. El seminario:



Apertura del II Seminario Regional

b. Los resultados:

1. Desafíos de la autonomía local.

¿Qué entendemos por autonomía local?⁸:

Aumento de capacidades

*Posibilidad que tiene cada uno de ejercer el poder, teniendo responsabilidad sobre los demás.
Tener cierta independencia, poder de decisión en algunos temas. Verdadera conciencia de la realidad y la necesidad local.
Autonomía municipal a) en las decisiones b) gubernamental c) financiera.
Es tener independencia, teniendo en cuenta la capacidad y responsabilidad que comprende llevar esa independencia adelante, con respeto.
La ciudad no depende de otras ciudades para realizar o hacer algo.
Participación conjunta de la ciudadanía para lograr fines como el desarrollo regional.
Poder sustentar la comunidad toda, a través de un gobierno participativo que asegure que todas las áreas del mismo sean cubiertas por personas idóneas que aseguren una buena administración de los fondos, y servicios que demande la ciudad.
Capacidad de decidir sobre problemáticas diarias. Capacidad de ejecutar proyectos varios (obras públicas, turismo, etc.)
Dar respuestas a la demanda de la población en base a una planificación estratégica de desarrollo local, para la cual se requiere no sólo recursos económicos y humanos sino la decisión de ejecución autónoma para*

Aspectos jurídicos - institucionales

*Posibilidad jurídica de autodeterminación.
Facultad de ejercer el poder en forma autónoma (dictar sus propias leyes) organizar su propia vida pública.
Defender el territorio, más allá de la ley 3001 que no permite defender nuestro suelo.
Además de gobernarse a si mismo (gobierno propio), solvencia económica y poder de dictarse normativas propias para reglar su funcionamiento.
Capacidad de adoptar decisiones y tomar medidas en los aspectos económicos, administrativos y legislativos que afecten al desarrollo de la comunidad local.*

Aspectos económicos - financieros

*Poder político para administrar los recursos y llevar adelante políticas públicas dentro de un marco de consenso.
Capacidad económica de un pueblo, villa o poblado que le permita satisfacer sus necesidades elementales (educativas, sanitarias, alimentarias)
Posibilidad cierta de decidir sobre los temas de cada uno de los municipios y de los pueblos sobre la problemática propia sin participación del Estado provincial y nacional. Poder de decisión para manejar los impuestos y la forma de distribución de los mismos.
Capacidad de ejecutar el presupuesto anual.
Poder tomar decisiones sobre asuntos socio-políticos y económicos o al menos ser parte.*

⁸ Transcripción textual.

2. Encuesta de opinión sobre la autonomía y organización municipal



Encuesta individual y anónima sobre distintos aspectos de la autonomía municipal a incorporar en futuras reformas institucionales que fue completada por los participantes y arrojó los siguientes resultados:

1) El desarrollo de la autonomía municipal en la provincia es:

92% muy importante
8% importante
0 relativamente importante
0 poco importante

2) La implementación de reformas constitucionales y/o legales que fortalezcan la autonomía es:

92% muy importante,
8% importante,
10% relativamente importante
0 poco importante.

3) El tamaño adecuado para que una población sea considerada municipio es:

50% = al actual de 1era. (+ de 5 mil hab.)
17% superior a la actual
0 inferior a la actual
33% Otros

4) ¿Es adecuado que se establezcan categorías a la institución municipal?

58% Si
25% No
17% N/S

5) ¿Cuáles municipios deberían sancionar Cartas Orgánicas?

67% todos
33% algunos según escala de población

6) En caso de optar por una escala, sancionarían Cartas:

50% los de + de 5 mil hab.
0 los de + de 10 mil
0 los de + de 20 mil,
50% otros

7) ¿Considera oportuno que se modifique el actual sistema de competencia territorial?

92% Si
 30% No
 8% N/S

8) ¿Considera oportuno incluir herramientas para el trabajo intermunicipal y/o interjurisdiccional?

100% Si
 0 No

9) ¿Considera oportuno incluir mecanismos de participación ciudadana?

100% Si
 0 No

10) ¿Qué aspectos deberían modificarse del actual régimen municipal?

42% institucional
 50% político
 58% económico- financiero
 83% administrativo-funcional
 17% otros.



Otros. Cuales?

*Habría que modificar todos los aspectos.
 Los municipios necesitan más poder de ejecución.*

Otras consideraciones:

Sugeriría un análisis detallado de la población adecuada para ser considerada municipio.

Se debería rever las pautas para ser considerado municipio y las Cartas se deberían sancionar en referencia a esa definición

La definición de municipio debería ser en base a pautas cuali-cuantitativas, para luego determinar cuales sancionen Carta Orgánica Municipal.

3. Trabajo grupal I:**Autonomía local: trascendencia, escenarios y acciones****3.1. Acerca de la importancia de la autonomía local**

¿Consideran importante que se avance en la provincia con el proceso de autonomía municipal? ¿Por qué?

Es importante:

- Para agilizar las respuestas del municipio a las demandas locales, y para que esas respuestas se adecuen a las características locales.
- Se están llevando a cabo en esta ciudad acciones que tiendan al desarrollo local, presupuesto participativo, que en ciertos momentos se verán dificultados al no contar con todas las herramientas necesarias.
- Porque de esa manera podemos orientar las acciones en función de los requerimientos y/o planificaciones locales.
- Para llevar adelante acciones más eficaces y coordinadas, en función de las demandas o proyectos. Las demandas surgen de la comunidad o sociedades intermedias, y los proyectos deben realizarse acorde a análisis técnicos reales y/o en relación con el desarrollo socio-económico local. Pero todo ello en coordinación con el Estado Provincial, Nacional, profundizando las relaciones inter-municipales e inter- provinciales. En ese marco deben existir y funcionar siempre estrictos sistemas de control.

2. Condiciones o elementos favorables.

☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual favorecen la implementación de la autonomía?

- El desarrollo en la ciudad de un conjunto de nuevas modalidades de gestión participativa como: El presupuesto participativo, el Consejo Consultivo de Políticas públicas, reconocida por Ordenanza y en etapa de implementación de su reglamento interno.
- El trabajo en el fortalecimiento institucional a partir de: capacitaciones, o en la formulación del nuevo estatuto del empleado municipal, la implementación de un sistema de recaudación, estipulando contribuyente único y base de datos integrales; y la implementación de formas de capacitación para la ejecución del presupuesto por programas, entre otros.
- La reciente conformación de una experiencia de articulación intermunicipal: En la denominada Región Norte integrada por 12 municipios del norte de Entre Ríos y el sur de la Provincia de Corrientes.
- Los medios de comunicación que apoyan los cambios.
- El desarrollo de ámbitos de aprendizaje, discusión, e intercambio de ideas en torno a la temática.
- La implementación de formas y mecanismos de involucramiento de la ciudadanía local.
- La activa participación de las organizaciones no gubernamentales en las distintas convocatorias.
- La decisión política nacional y provincial sobre municipalización.

3. Obstáculos.

¿Qué condiciones o elementos del escenario actual obstaculizan la implementación de la autonomía?

- Mezquindad política.
- La no participación en la ley de coparticipación.
- La falta de participación de los ciudadanos por distintos motivos, como los culturales, desinformación, falta de interés e individualismo.
- En algunos casos, la interferencia de los medios de comunicación, en cuanto a que distorsionan ciertas informaciones.
- El desprestigio de la clase política.
- La falta de compromiso de la clase política.
- La ausencia de autonomía municipal en el marco constitucional de la Provincia de Entre Ríos, por lo que resulta imperioso su reforma.
- Cultura de dependencia, con manifestaciones en todos los órdenes. "Desculturización".
- El desconocimiento del tema y la falta de participación.

4. Experiencias

¿En qué casos concretos en la gestión local sintieron la necesidad de contar con mayor grado de autonomía? ¿En que temas o áreas se debería tener más autonomía?.

- En materia de coparticipación, como respecto al porcentaje de coparticipación provincial que se le destina a los municipios.
- En la implementación de políticas sociales a veces descentralizadas en su ejecución por Nación, pero con dificultades en la descentralización provincial.
- Ante la creación de coordinaciones ministeriales que se superponen y generan múltiples padrones de beneficiarios, sin equidad y eficiencia, confundiendo a la gente.
- En la ejecución de obras de infraestructura, donde la provincia toma decisiones provinciales sin participación del municipio.
- Dificultades en temas relacionados con el manejo de recursos ictícolas, o para implementar políticas de desarrollo productivo local.
- Todas las áreas deben tener autonomía, se debe avanzar en lo institucional, político, económico, y financiero.

5. Acciones y compromisos

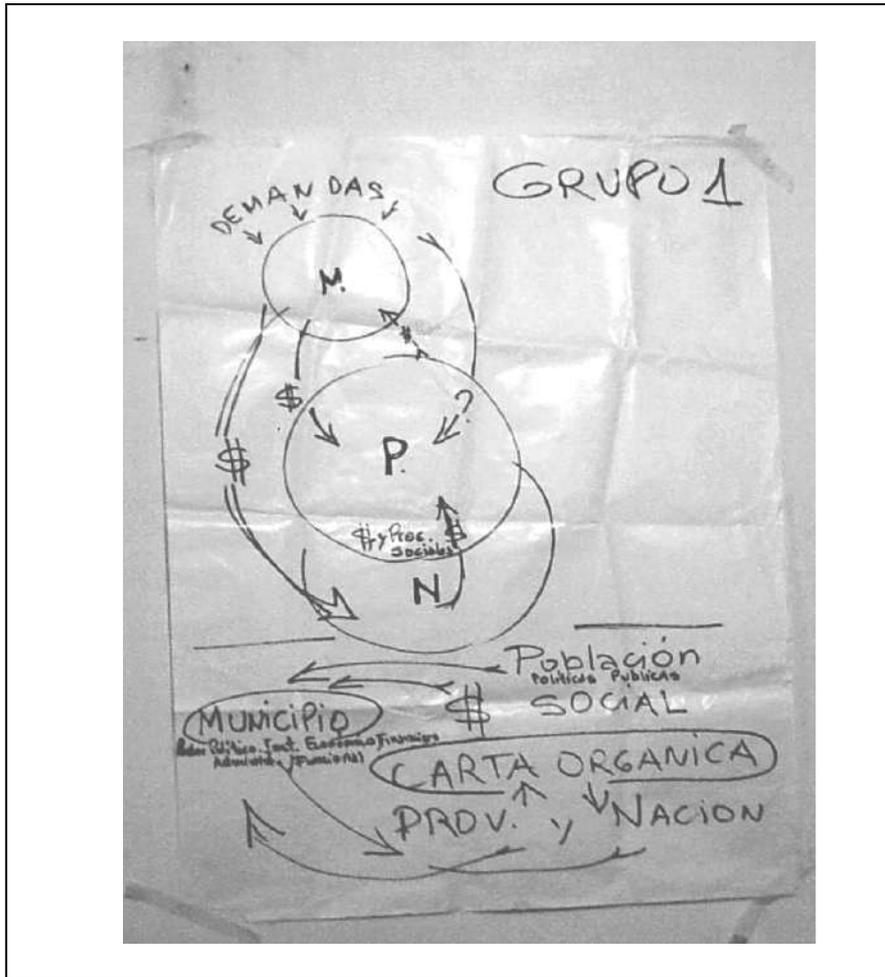
☒ **¿Qué acciones se podrían emprender para avanzar hacia la autonomía municipal y cuáles específicamente desde los municipios? ¿Qué actores se deberían comprometer?**

- Generar más espacios de participación con instancias de capacitación, información y debate.
- Concretar el presupuesto participativo 2005.
- Profundizar ámbitos de participación para los jóvenes.
- Mayor grado de compromiso: "comprometernos, debatir las reformas de la constitución". Trabajar para la definición de nuestra Carta Orgánica.
- Dar tiempos para el logro de los objetivos.
- Avanzar en una más generalizada toma de conciencia.
- El armado de un equipo específico de trabajo en estos temas.
- Profundizar acciones de capacitación.
- Fortalecer el compromiso.

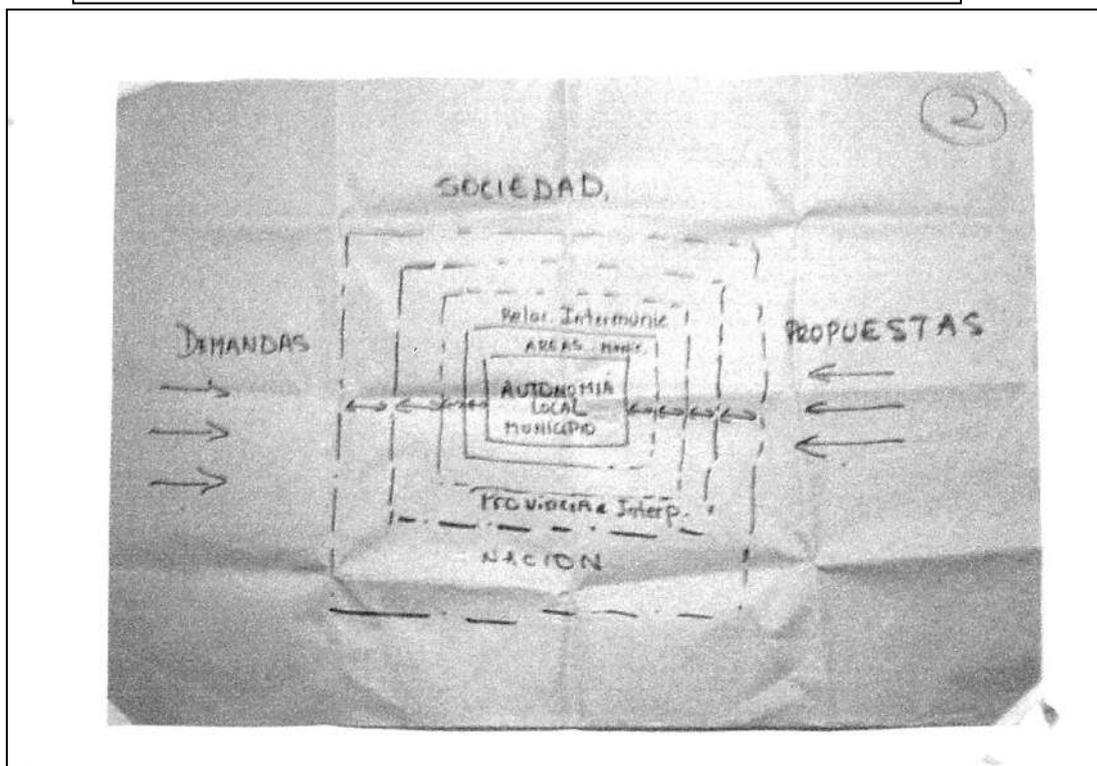
Los actores comprometidos para esas tareas deberían ser:

- Los Concejales, los miembros del poder ejecutivo y los integrantes de la planta de empleados municipales, Legisladores departamentales y del sector político en general, desempeñen o no funciones públicas.
- Organizaciones no gubernamentales, las entidades intermedias, Juntas Vecinales, cooperativas, el Centro Comercial, los colegios profesionales, las instituciones de educación, salud, justicia, las fuerzas vivas en general.
- El involucramiento de técnicos específicos y competentes.

6. Representación gráfica de la autonomía local



Grupo 1



Grupo 2

4. Trabajo grupal II: Participación ciudadana: Implementación, experiencias y acciones.

1. Facilidades

☒ Identifiquen facilidades encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- La conformación del Consejo Consultivo Social.
- La formación de 33 Comisiones Vecinales, el desarrollo de capacitaciones para sus integrantes la participación de éstas entidades participación en jornadas de trabajo en temas vecinales celebradas a nivel provincial.
- Implementación del libro de quejas y sugerencias.
- El desarrollo en esta ciudad del Presupuesto Participativo y del Plan de Gestión Ambiental.
- La decisión política de los dos poderes (Ejecutivo y Legislativo) de promover y favorecer la participación evidenciado en la existencia de un conjunto de formas y mecanismos participativos.
- La activa participación de las organizaciones no gubernamentales.

2. Obstáculos

☒ Identifiquen obstáculos encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- Las interferencias de orden político que obstaculizan la participación.
- El individualismo, falta de compromiso.
- La Falta de costumbre de participar, también para realizar propuestas.
- La situación económica.
- Descreimiento de la población hacia la clase gobernante.
- La escasa cultura participativa.
- Las falta de información y de mecanismos de información para la sociedad y sus dirigentes.
- Carencias respecto a la concientización ciudadana y con relación a la importancia de involucrarse en los asuntos públicos.

3. Experiencias

☒ Señalen experiencias de participación ciudadana que se hayan desarrollado en sus municipios. (pasadas o presentes - exitosas o no)

- El Consejo Consultivo Local.
- Presupuesto participativo en distintos barrios.
- El fortalecimiento de las Juntas vecinales.
- La consulta popular, realizada con motivo de la realización de la obra hidroeléctrica Paraná Medio que arrojó como resultado del rechazo de la realización de la obra.
- Participación en los debates por el tema de las termas, o ante la radicación de un establecimiento penitenciario.

4. Acciones

☒ Proyecten acciones promovidas por el gobierno municipal, orientadas a incrementar la participación de la comunidad. ¿Qué mecanismos implementarían en sus municipios?

- Avanzar con el desarrollo e implementación de mecanismos:
- Incorporar los mismos a la futura Carta Orgánica local como: la consulta popular, la iniciativa popular, la revocatoria de mandatos, la Banca Ciudadana y el Consejo de jóvenes, entre otros.
- Afianzar lo que está funcionando y dar participación a la comunidad educativa, principalmente a través de jóvenes.

5. Mecanismos

☒ ¿Qué mecanismos favorecedores de la participación incorporarían a nivel provincial?

- El mecanismo de Presupuesto Participativo y el Juicio por Jurados.
- Inserción de las políticas públicas locales en el nivel provincial. Es decir "lo que realizamos a nivel local, que pueda ser desarrollado con características similares a nivel provincial", como por ejemplo el Presupuesto participativo.

c. Los participantes:

Nombre	Cargo / institución	Localidad
1. Rosa Gladis Quintana	Tercera edad	La Paz
2. Estela Malvina Gélvez	Juntas vecinales	La Paz
3. María del Carmen Otero	Área capacitaciones	La Paz
4. Patricia López	Bienestar social	La Paz
5. Nancy Barrios	Banco del pueblo	La Paz
6. Fabiana Baldi	Juntas vecinales	La Paz
7. Juan Tedesco	Concejal	La Paz
8. Gustavo Barolín	Secretario de Obras Publicas	La Paz
9. Raúl Baldini	Secretario de Economía y Hacienda	La Paz
10. Carolina Aranguiz	Secretaria de Bienestar Social	La Paz
11. Fernando E. Hilderman	Área de jóvenes	La Paz
12. Silvio Calleja	Concejo Deliberante	La Paz
13. Lidia E. Nogueira	Presidente municipal	La Paz
14. Javier A. Forastieri	Recepcionista	La Paz
15. Cesar Jaime	Asesor legal	La Paz
16. Francisco Raspini	Área capacitaciones	La Paz
17. Mario Raspini	Director de Cultura	La Paz
18. Erica J. Machuca	Juntas vecinales	La Paz
19. María V. Flores	Bienestar social	La Paz
20. Daniel A. Miño	Abogado municipal	La Paz
21. María de los A. Puppo	Directora de Transito	La Paz
22. Laura Leites	Directora de Bromatología	La Paz
23. Julio Passerini	Concejal	La Paz
24. Santiago Sacks	Concejal	La Paz
25. René Rossi	Concejal	La Paz
26. Victoria Rolón	Concejal	La Paz
27. Hugo Segovia	Concejal	La Paz
28. Cecilio Lawrie	Secretario de Turismo, Deporte y Cultura	La Paz

Seminario Regional III

**"Desafíos de la Autonomía Local
y la Participación Ciudadana":
Visiones municipales ante las perspectivas de reformas.**

Municipalidad de Federación

a. El seminario:

Seminario regional III Federación	Fecha:	6 de agosto de 2004
	Lugar:	Salón de los Escudos. "Carlos Manuel Miller", Municipalidad de Federación.
	Municipios participantes:	Concordia, Villa del Rosario, Colonia Ayuí, La Criolla, Santa Ana, Chajarí, San Jaime de la Frontera, Puerto Yerúa, Los Conquistadores y Federación.
	Asistentes:	39 participantes.

b. Los resultados:

1. Desafíos de la autonomía local.

¿Qué entendemos por autonomía local?⁹:

Aumento de capacidades

*Me sugiere cierta independencia en algunos puntos del desarrollo de la administración y ejecución de programas, proyectos, etc. que hacen a obtener por sí mismos lo que necesita para ponerlo en práctica.
Ser independientes, tener proyectos claros.
Base de sustentación del municipio con recursos propios, maximizando y explotando todo su potencial (servicios, turismo).
Significa que los municipios tienen que hacerse cargo de salud, educación, seguridad, contando con poder de decisión de su comunidad y presupuesto.
Capacidad que debe tener el municipio para tomar sus propias decisiones de acuerdo a las necesidades y problemas que se van presentando.
Exclusiva responsabilidad por las propias decisiones.
Autonomía para cobrar impuestos, para dictar sus propias leyes y para autoadministrarse.
Independencia económica y política con cual podrá haber más desarrollo social; los "problemas" se pueden resolver en "casa".
En ciertos rubros tener decisión propia (el municipio), sin tener que depender de la decisión del Gobernador.
Capacidad que tiene una comunidad para: preservar su patrimonio cultural; planificar su presente; organizar legal y jurídicamente el funcionamiento de su gobierno; proyectar su futuro, generar recursos genuinos para cubrir sus gastos y crecimiento.
El municipio como institución que se encuentra organizada de modo tal que toma decisiones, administra y funciona en forma independiente teniendo en cuenta la participación ciudadana y dentro del marco legal provincial y nacional.*

Aspectos jurídicos - institucionales

*Entendemos por autonomía local que un municipio pueda gobernar creando sus propias normas.
Poder sancionar su Carta Orgánica Municipal.
Que tenga la facultad de aprobar su Carta Orgánica.
Facultad o poder de los municipios para dictarse sus propias leyes y ordenamientos y decidir sobre sus recursos con independencia de otros poderes u organismos de niveles superiores.
Posibilidad que tiene las localidades (municipios) de dictar su propio régimen en distintos aspectos (político, económico y financiero) siempre respetando el marco dado por la Constitución provincial.
Propio régimen electoral. -Ejidos colindantes.
El municipio se debe con sus leyes propias
Municipio con facultades de elaborar y modificar sus leyes propias.
Federación no logra la autonomía total, por limitaciones de la ley 3001, por ser ésta obsoleta.
Es una serie de atribuciones, derechos o facultades no delegadas, que las provincias se reservaron para ejercerlas sin intromisión o restricciones por parte del Estado Nacional*

Aspectos económicos - financieros

*Autonomía económica y administrativa. Los controles tiene que ser locales y a posteriori.
Garantía de recursos económicos (tasas, impuestos y contribuciones).
Facultad de la comunidad para decidir sobre la organización de la misma contando con todos los recursos económicos y poder sobre el destino de los mismos.
En lo económico: coparticipación determinada, atribuciones para distribuir los recursos en su municipio y fiscalización: tener un Tribunal de Cuentas municipal principalmente formado con mayoría opositora o representantes de la comunidad. Se necesita más control municipal.
Tener independencia tanto económica, como para sustentar el municipio y también de toma de decisiones pertinentes a las distintas situaciones planteadas por los ciudadanos de la localidad.
Que el municipio cobre los impuestos en forma directa.*

⁹ Transcripción textual.

2. Encuesta de opinión sobre la autonomía y organización municipal

Encuesta individual y anónima sobre distintos aspectos de la autonomía municipal a incorporar en futuras reformas institucionales que fue completada por los participantes y arrojó los siguientes resultados:

1) El desarrollo de la autonomía municipal en la provincia es:

80% muy importante
12% importante
8% relativamente importante
0 poco importante

2) La implementación de reformas constitucionales y/o legales que fortalezcan la autonomía es:

84% muy importante,
8% importante,
8% relativamente importante
0 poco importante.

3) El tamaño adecuado para que una población sea considerada municipio es:

72% = al actual de 1era. (+ de 5 mil hab.)
8% superior a la actual
20% inferior a la actual
0 Otros

4) ¿Es adecuado que se establezcan categorías a la institución municipal?

96% Si
4% No
0 N/S

5) ¿Cuáles municipios deberían sancionar Cartas Orgánicas?

28% todos
72% algunos según escala de población

6) En caso de optar por una escala, sancionarían Cartas:

50% los de + de 5 mil hab.
11% los de + de 10 mil
17% los de + de 20 mil,
22% otros

7) ¿Considera oportuno que se modifique el actual sistema de competencia territorial?

92% Si
8% No
0 N/S

8) ¿Considera oportuno incluir herramientas para el trabajo intermunicipal y/o interjurisdiccional?

100% Si
0 No

9) ¿Considera oportuno incluir mecanismos de participación ciudadana?

100% Si
0% No

10) ¿Qué aspectos deberían modificarse del actual régimen municipal?

68% institucional
76% político
80% económico- financiero
80% administrativo-funcional
16% otros.

Otros. Cuales?

*Sistema de coparticipación regional a modo de evitar islas de riqueza y de pobreza.
Todos los municipios (primera y segunda) deben elegir sus autoridades con voto directo y no a través de vocales como actualmente lo hacen las Juntas de Fomento.*

Más control. Garantías.

Otras consideraciones:

El tamaño para los municipios debería fijarse en 1000 habitantes.

Tamaño de municipio igual a 1000 habitantes, para Cartas Orgánicas igual al sistema español.

Establecer un sistema territorial de municipios colindantes, para facilitar el trabajo intermunicipal o interjurisdiccional.

Mayores mecanismos de control, responsabilidades, transparencia total de la administración pública y mayor facilidad de acceso a la información pública para los habitantes.

3. Trabajo grupal I:**Autonomía local: trascendencia, escenarios y acciones****3.1. Acerca de la importancia de la autonomía local**

☒ ¿Consideran importante que se avance en la provincia con el proceso de autonomía municipal? ¿Por qué?

Es importante:

- Para que cada municipio de acuerdo a su funcionalidad pueda sancionar su propia Carta Orgánica.
- Porque existe la necesidad de contar con mayor participación en las decisiones que tienen que ver con cada municipio, tomadas por el gobierno provincial o nacional.
- Especialmente porque actualmente existe dependencia. Deseamos eliminar la burocracia.
- Hoy en muchos aspectos existe centralización del poder. Para poner en marcha un país en serio ¿Quién mejor que la propia comunidad la cual conoce sus problemáticas?.

2. Condiciones o elementos favorables.**☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual favorecen la implementación de la autonomía?**

- La necesidad política social donde la comunidad manifiesta que puede participar.
- La maduración de la sociedad donde adquiere mayor compromiso, responsabilidad y protagonismo.
- La decisión política actual de reformar la ley provincial.
- La necesidad de los habitantes locales que van "municipalizando" sus problemas, a lo que se suma una tendencia de ir delegándoseles facultades de la Nación a provincia y de la provincia a los municipios.
- La posibilidad de expresarnos que permiten por ejemplo este tipo de seminarios.
- El acercamiento de las autoridades, desde el gobernador hacia las localidades.
- La existencia de mayores grados de participación ciudadana.

3. Obstáculos.**☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual obstaculizan la implementación de la autonomía?**

- La Constitución Provincial la cual no contempla la autonomía municipal.

- La fuerte tradición de concentración del poder.
- El esquema de coparticipación provincial muy restringido y concentrado.
- Se encuentra obstaculizada por la Constitución Provincial.
- Las restricciones que tiene la actual legislación provincial y especialmente la ley N° 3001 Orgánica de los Municipios.
- Las restricciones en varios aspectos, como la dependencia actual de los municipios respecto a los gobiernos provincial y nacional.
- La incapacidad de algunos municipios de autogestionarse.

4. Experiencias

☒ **¿En qué casos concretos en la gestión local sintieron la necesidad de contar con mayor grado de autonomía? ¿En que temas o áreas se debería tener más autonomía?.**

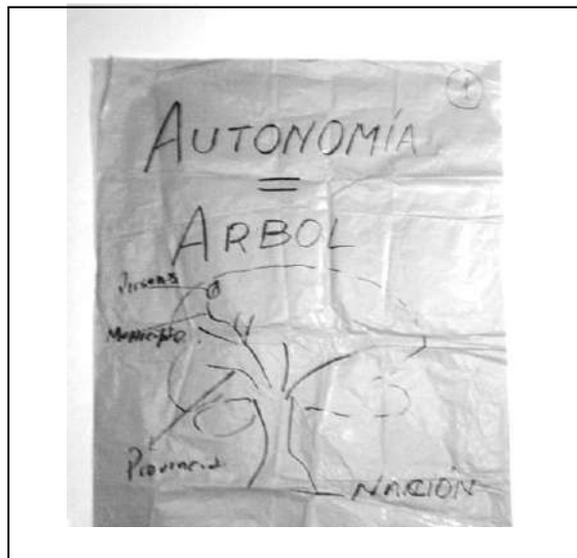
- En temas o áreas como en materia económica, fiscalización (Tribunal de Cuentas), política electoral y territorial.
- Ante una consulta popular que participaron 7000 ciudadanos y como no estaba contemplada explícitamente en el marco jurídico no tuvo validez (Gualeguaychú).
- Participación de las localidades en la designación de autoridades provinciales en el Departamento.
- Ante la designación en un Municipio del Secretario del Honorable Concejo Deliberante, (Chajarí).
- En el aspecto electoral, dado que el voto para las Juntas de fomento debe ser directo y el Presidente Municipal debe ser el que encabece la lista ganadora, (Santa Ana).
- La no participación de los municipios en los programas nacionales y provinciales muchas veces preestablecidos, y que no se realizan de acuerdo a la voluntad y las reales necesidades locales.
- La imposibilidad de intervenir en cuestiones que suceden fuera del ejido pero que tienen injerencia en la ciudad.

5. Acciones y compromisos

☒ **¿Qué acciones se podrían emprender para avanzar hacia la autonomía municipal y cuáles específicamente desde los municipios? ¿Qué actores se deberían comprometer?**

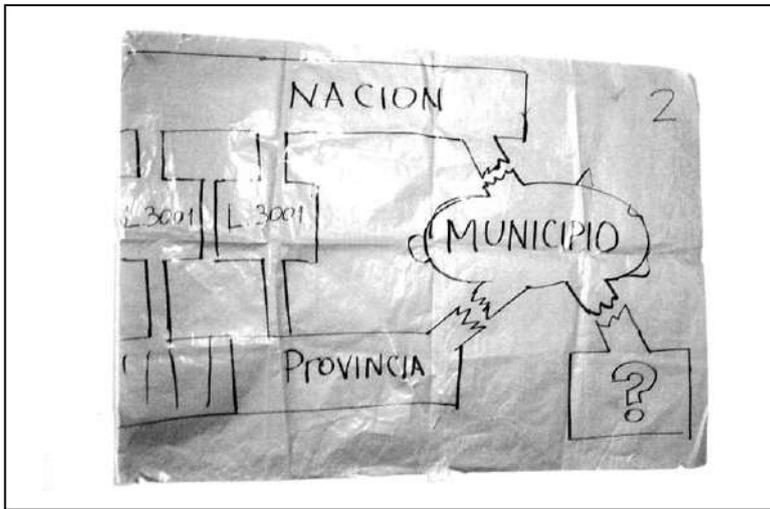
- A través de la realización de debates, foros de discusión, capacitaciones, y encuentro regionales.
- Acciones destinadas a concientizar a la comunidad a través de instituciones intermedias, partidos políticos, etc.
- Acciones de difusión para hacer conocer la importancia de la autonomía a toda la población.
- El dictado en cada municipio de una resolución que declare de interés municipal la temática.
- Los principales actores deberían comprometer son los partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en su conjunto.
- Se podrían comprometer: la ciudadanía toda, los políticos y los líderes.
 - Se debería comprometer en realidad toda la comunidad.

6. Representación gráfica de la autonomía local

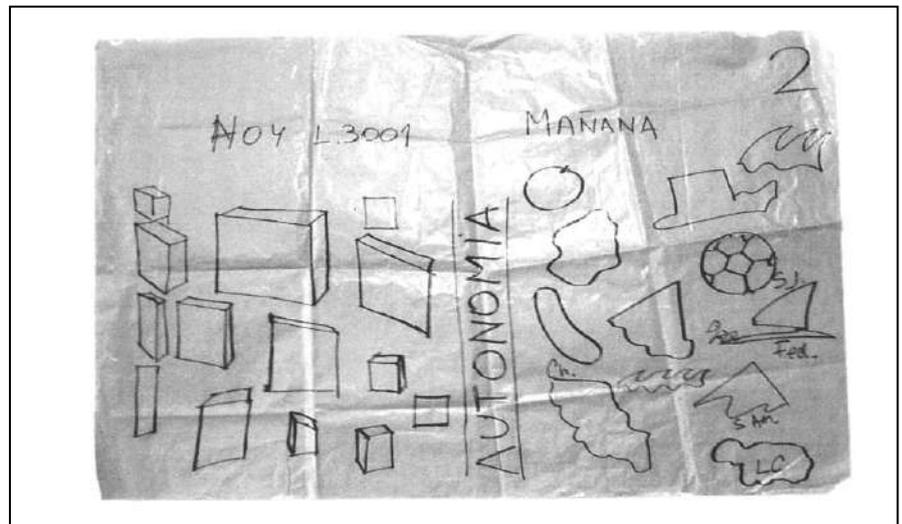


Grupo 1

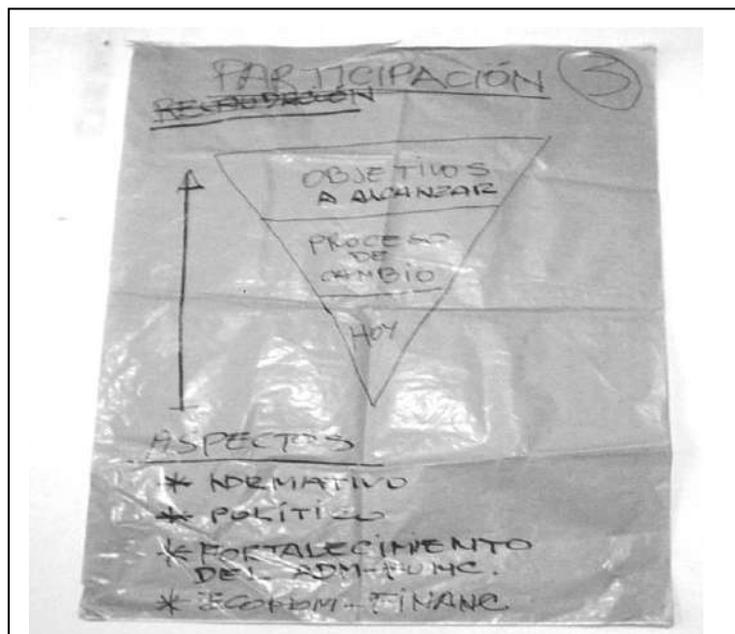
6. Representación gráfica de la autonomía local



Grupo 2 a



Grupo 2 b



Grupo 3

4. Trabajo grupal II: Participación ciudadana: Implementación, experiencias y acciones.

1. Facilidades

☒ Identifiquen facilidades encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- Deseo y voluntad de participación y de ser parte de decisiones. El pueblo *"no confía ciegamente hoy en sus representantes"*.
- El desarrollo de planes estratégicos y eventos culturales y deportivos.
- Facilidad de los medios de comunicación.
- Voluntad política.
- La conformación de Comisiones vecinales.
- Compromiso con los ciudadanos que reclaman.
- Exito de la gestión.
- Mayor interés de la ciudadanía para participar en la problemática del municipio.
- La implementación de nuevas modalidades en el Cuerpo legislativo, como la realización de sesiones del Concejo Deliberante fuera del recinto.
- El desarrollo de reuniones previas sobre temas determinados con entidades intermedias de la ciudad, lo que genera un contacto más directo con los problemas.

2. Obstáculos

☒ Identifiquen obstáculos encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- La prevalencia de intereses políticos partidarios y/o particulares sobre los intereses generales de la comunidad.
- La ausencia de mecanismos formales de participación en la actual legislación.
- La falta de apertura y lucidez (generosidad) gubernamental, para constituir mecanismos de participación directa.
- La existencia en muchos casos de descreimiento por parte de la ciudadanía.
- La falta de cultura democrática.

- La existencia de experiencias de participación pasadas, en las cuales no se obtuvieron los resultados esperados, y en muchos caso terminaron en fracasos.
- Los municipios de puertas cerradas (gestión).
- La presencia de burocracia.

3. Experiencias

Señalen experiencias de participación ciudadana que se hayan desarrollado en sus municipios. (pasadas o presentes - exitosas o no)

- Consulta popular convocada por el municipio para tomar un crédito de desagües cloacales realizada en Gualeguaychú en el año 1997.
- La invitación a un periodista a ocupar una banca y exponer sobre un tema de interés general.
- El desarrollo de la experiencia de la Mesa de Diálogo Gualeguaychense (Diálogo Argentino), convocado por la Iglesia Católica y el gobierno municipal con la participación de todas las organizaciones políticas, instituciones, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, por el medio de la cual se trazaron ejes para una reforma política de la que se aprobaron diez proyectos.
- La implementación de la Banca Ciudadana o Banca N° 13 en el Honorable Concejo Deliberante (Gualeguaychú).
- La creación de la oficina de defensa al consumidor.
- Formación de Comisiones vecinales.
- Creación de consejos especiales (Cultura, Carnaval, Deportes, Discapacidad).
- El desarrollo del Plan estratégico local.
- Consulta popular: temas bandera y Hostal del Río (Concordia).
- La implementación del Concejo Deliberante Juvenil para la presentación de proyectos (Federación).

4. Acciones

Proyecten acciones promovidas por el gobierno municipal, orientadas a incrementar la participación de la comunidad. ¿Qué mecanismos implementarían en sus municipios?

- La realización de consultas populares para determinados temas.
- La implementación de la iniciativa popular para la presentación de ordenanzas con determinada cantidad de firmas.

- Oficina de defensa al consumidor.
- Buzones de quejas y propuestas.
- Línea telefónica para reclamos y problemas.
- Ampliar canales de información de la gestión de gobierno.
- La publicación del temario de la sesión del HCD en los medios de comunicación.
- Promocionar los mecanismos de participación.
- Charlas informativas de cómo funciona un Concejo Deliberante y cuales son las atribuciones de un vocal.

5. Mecanismos

☒ ¿Qué mecanismos favorecedores de la participación incorporarían a nivel provincial?

- La institucionalización de los mecanismos de consulta popular, plebiscito, iniciativa popular.
- Que haya reelección de los cargos electivos.
- Avanzar sobre las formas de participación semidirecta.
- Mecanismos para que "bajen" los legisladores más a menudo al Departamento.
- En la futura reforma de la ley N° 3001 que quede en forma expresamente establecido la oportuna información a la ciudadanía, para que pueda opinar con conocimiento de causa.

c. Los participantes:

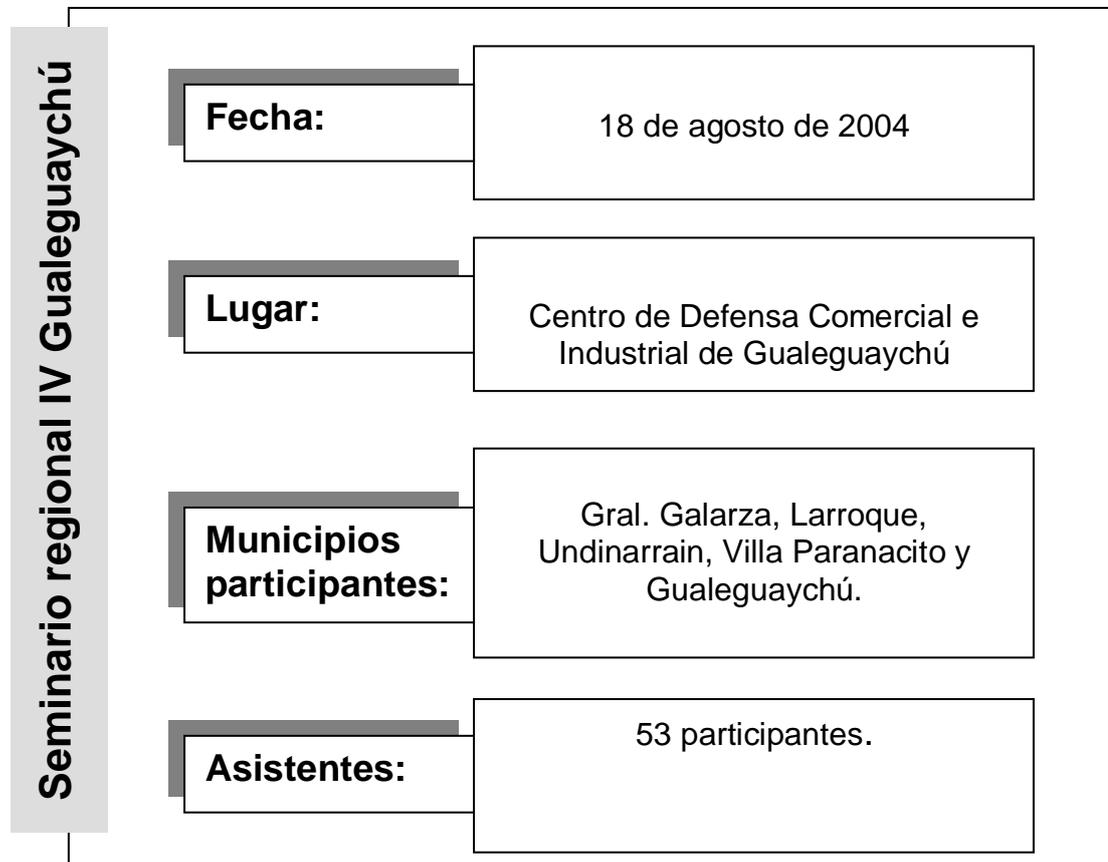
Nombre	Cargo / institución	Localidad
1. Candarle, Damián	Director de A. Social	Villa del Rosario.
2. Laurel, Marcela	Jefa de Dpto.	Concordia.
3. Torres Lea, Inés	Tribunal Disciplinario	Concordia.
4. Varela, Carlos	Director Ente D. Sur	Concordia.
5. Iglesias Norma	Admist. Salud	Concordia.
6. Taparí Luis	Jefe de Dpto.	Concordia.
7. Tevenzano Fabián	Secretario de Gobierno	Colonia Ayuí.
8. Tareta Daniel	Secretario de Gobierno	La Criolla.
9. Laurel, Patricia	Jefa de Div. Adm.	Concordia.
10. Abreu, Manuel Cesar	Intendente	Federación.
11. Mosna, Rosana	Encargada Catastro	Santa Ana.
12. Mendieta, Omar	Inspector	Concordia.
13. Meza, Silvia	Encargada compras	Concordia.
14. Delcanto Sergio	Secretario de Gobierno	Gualeguaychú.
15. Alvarez Francisco	Concejal	Gualeguaychú.
16. Rey, Alejandro	Secretaría de Gobierno	Gualeguaychú.
17. Tanandrea, Rogelio	Secretario de Gobierno	Santa Ana.
18. Toller, Mario	Presidente Municipal	Santa Ana.
19. Moreyra Horacio	Director de A. Social	Santa Ana.
20. Franzoy, Susana	Concejal	Federación.
21. Lovatto, Hilda	Concejal	Federación.
22. Santiago, Wenseslao	Asesor legal	Federación.
23. Dalmolín, Rubén	Secretario Bloque	Chajarí.
24. Golabert, Adolfo	Pte. del H.C.D.	Federación.
25. Kanemann, Hugo	Vocal de Junta	San Jaime.
26. Thews, Petra	Vecina	San Jaime.
27. Aispuru, Susana	Concejal	Federación.
28. Roli, Gerardo	Concejal	Federación.
29. Flurin, Héctor	Concejal	Federación.
30. Ibarrota, José	Rector Instituto	San Jaime.
31. Cevey, Fabián	Intendente	Puerto Yerua.
32. Fuente, Benigno	Secretario de Gobierno	Puerto Yerua .
33. Brasco, María	Rentas	Puerto Yerua.
34. Gray, Horacio	Concejal	Chajarí.
35. Zillomi, Carlos	Concejal	Chajarí
36. Paoli, Gerardo	Concejal	Federación.
37. Pucheta, Juan	Contador municipal	Los Conquistadores
38. Miranda, Antonio	Concejal	Federación
39. Martiz, María Ester	Concejal	Federación

Seminario Regional IV

**"Desafíos de la Autonomía Local
y la Participación Ciudadana":
Visiones municipales ante las perspectivas de reformas.**

Municipalidad de Gualeguaychú

a. El seminario:



Apertura del IV Seminario Regional

b. Los resultados:**1. Desafíos de la autonomía local.**

¿Qué entendemos por autonomía local?¹⁰:

Aumento de capacidades

*Tener poder de decisión en lo político, en lo legislativo y en lo económico.
Capacidad de autodeterminación (acotada) sobre cuestiones de su competencia.
Mayor capacidad de resolución de problemas propios con mayor disponibilidad de recursos y más poder de decisión.
Es la capacidad que tiene un municipio para: 1) gobernarse, 2) elegir sus representantes, 3) recaudar tributos, administrarlos y disponerlos 4) resolver el desarrollo estratégico económico y social.
Posibilidad de gestionar el desarrollo local. Romper con el centralismo.
Gobierno por sí solo.
Autodeterminación de las comunidades locales sobre la forma de organizarse políticamente, institucionalmente y económicamente.
Independencia política y económica en las estrategias para lograr el bien común.
Es la capacidad de realizar actividades y tomar decisiones por sí mismo o en nombre de una comunidad en caso de los municipios.
Derecho propio de una institución para gestionar y desarrollar políticas propias y coherentes con las necesidades de sus componentes . Elemento cambiante.
Poder de decisión que tiene el gobierno local para llevar adelante políticas de salud, seguridad, educación, etc. Contando para ello con los recursos económicos y asumiendo las responsabilidades correspondientes.*

En relación con otros poderes

*Potestad de los municipios para dictaminar, decidir, resolver asuntos de su competencia dentro de su radio de acción, participando en las decisiones dentro de su ejido tomadas por la Nación o Provincia.
Facultades delegadas al municipio para definir sus sistema político (formas, elección) y tributaria entre otras.
Es el reconocimiento y transferencia de atribuciones y competencias del poder central a los gobiernos locales atendiendo a las relaciones de poder y capacidad de desarrollo.
Menos limitaciones en las competencias.
Tener atribuciones en temas de competencia provincial (seguridad, salud, vivienda, educación)*

¹⁰ Transcripción textual.

Aspectos
jurídicos -
institucionales

Capacidad de dictarse normas y autogestionarse con un grado de responsabilidad. Dictar su propia Carta Orgánica, disponer de sus propias decisiones con compatibilidades hacia otros Estados.

Poder dictar sus propias normas (Cartas Orgánicas), tener sus propios recursos, autocontrol, canales de participación ciudadana y revocatorias.

Es la facultad que tienen los municipios para dictarse su propia forma de gobierno (a través de una Carta Orgánica) y autonomía financiera.

La posibilidad de dictarse su propio estatuto o ley que rija su organización, funcionamiento y las respectivas atribuciones de los distintos órganos que lo componen.

Es la posibilidad de dictar su propia Carta Orgánica y autogestionarse.

Tiene que ver con el dictado de sus propias normas (Decretos, Ordenanzas), tanto a nivel administrativo, económico y/o político.

Sistema de gobierno que se rige por leyes propias y administra sus recursos.

Capacidad para tener su propia reglamentación, acorde a las necesidades y problemáticas locales, que permita una mejor utilización de los recursos.

Independencia política y financiera. Posibilidad de ordenar la comunidad con normas propias.

Posibilidad que un gobierno decida sus propias reglas de juego, económicas, sociales, jurídicas, recursos, etc.

Lograr autonomía en la organización del presupuesto municipal para el bien común de la comunidad.

El estado jurídico que permite ejercer responsablemente la capacidad de administrar los recursos en función del bien común.

Facultad de dictarse sus propias normas, respecto de asuntos económicos, políticos y administrativos.

Posibilidad de establecer una Carta Orgánica y contar con recursos económicos necesarios para desarrollarse.

Aspectos
económicos -
financieros

Poder en el manejo de los recursos económicos.

Facultad de un municipio para el cobro de impuestos y poder de decisión sobre todo lo referente a su área de influencia.

Disponer de mayor cantidad de recursos (provistos por Nación y provincia) para atender el desarrollo local.

Capacidad de manejar sus recursos, recaudar y fijar sus políticas.

Mayor retribución de los recursos económicos que se generan por el cobro de impuestos de la región.

Aspectos
identitarios y
culturales

Es la clara posibilidad de poder diseñar, en conjunto con los vecinos, el futuro de la ciudad en la que se quiere vivir. Coparticipando éxitos y fracasos.

Resolución de problemas de acuerdo a su realidad, teniendo en cuenta la participación de los actores y el bien común.

Que cada ciudad o municipio pueda elaborar su propios ordenamientos o leyes acorde a cada lugar

Es la facultad y la capacidad para solucionar los problemas y satisfacer las necesidades y expectativas de los miembros de la comunidad.

2. Encuesta de opinión sobre la autonomía y organización municipal

Encuesta individual y anónima sobre distintos aspectos de la autonomía municipal a incorporar en futuras reformas institucionales que fue completada por los participantes y arrojó los siguientes resultados:

1) El desarrollo de la autonomía municipal en la provincia es:

83% muy importante
3% importante
11% relativamente importante
3% poco importante

2) La implementación de reformas constitucionales y/o legales que fortalezcan la autonomía es:

86% muy importante,
11% importante,
3% relativamente importante
0 poco importante.

3) El tamaño adecuado para que una población sea considerada municipio es:

51% = al actual de 1era. (+ de 5 mil hab.)
37% superior a la actual
6 % inferior a la actual
6% Otros

4) ¿Es adecuado que se establezcan categorías a la institución municipal?

77% Si
20 % No
3% N/S

5) ¿Cuáles municipios deberían sancionar Cartas Orgánicas?

51,5% todos
48,5 % algunos según escala de población

6) En caso de optar por una escala, sancionarían Cartas:

18% los de + de 5 mil hab.
47% los de + de 10 mil
30 % los de + de 20 mil,
5% otros

7) ¿Considera oportuno que se modifique el actual sistema de competencia territorial?

100% Si
0 % No
0 % N/S

8) ¿Considera oportuno incluir herramientas para el trabajo intermunicipal y/o interjurisdiccional?

100% Si
0% No

9) ¿Considera oportuno incluir mecanismos de participación ciudadana?

100% Si
0% No

10) ¿Qué aspectos deberían modificarse del actual régimen municipal?

63% institucional
54% político
86% económico- financiero
54% administrativo-funcional
24 % otros. Cuales?

Otros. Cuales?

En aspectos territoriales

En relaciones interjurisdiccionales.

En el régimen coparticipación. La clave son los recursos.

Cultural y en definición de políticas de Estado provincial.

Existencia de control a escala local por medio de la oposición.

Otras consideraciones:

Las categorías de deberían fijar en función de las capacidades operativas para dar respuestas a las demandas.

Respecto a la competencia territorial se debería trabajar sobre la propuesta de ejidos colindantes.

Respecto al tamaño de los municipios, y escala para sancionar Cartas se debería atender no solo lo cuantitativo, sino también lo cualitativo.

3. Trabajo grupal I:

Autonomía local: trascendencia, escenarios y acciones¹¹

3.1. Acerca de la importancia de la autonomía local

☒ ¿Consideran importante que se avance en la provincia con el proceso de autonomía municipal? ¿Por qué?

Es importante:

- Para ir consolidando las aspiraciones y posibilidades de un eficaz desarrollo local que implica autonomía en:
 - Dictado de su propia Carta Orgánica.
 - Establecer sistema de elección de poderes.
 - Determinar nuevos sistemas de recaudación y distribución de los recursos económicos.
 - Articulación con otros municipios en función de proyectos de desarrollo integrados.
 - Organizar administrativa y profesionalmente los servicios de salud, educación y seguridad.
 - Establecer nuevos sistemas de controles tendientes a garantizar la eficacia, equidad y crecimiento.
- Porque posibilita la autodeterminación y la transferencia de competencias que hoy los municipios no tienen, posibilitando mayor eficiencia y transparencia en la gestión, acompañada por transferencia de recursos.
- La autonomía construye un límite o freno al poder central.
- Redefine las relaciones de poder. Mejora la calidad institucional.
- Mejora el desarrollo local, y a través de la participación la relación de los vecinos con el municipio.



2. Condiciones o elementos favorables.

☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual favorecen la implementación de la autonomía?

- La instalación del tema de la autonomía municipal a nivel dirigenal en los diferentes niveles de participación organizada, "que lo descubren y dimensionan al momento de hallar límites a sus gestiones".
- La incorporación paulatina en la sociedad de la idea de mayor autonomía municipal.
- La eminente reforma de la constitución provincial y posibilidad incorporar la autonomía en la misma.

¹¹ Se presenta un resumen de los conceptos vertidos por los distintos grupos de trabajo.

- Los antecedentes jurídicos emergentes en el derecho comparado de otras provincias.
- La transformación de los municipios en los receptores inmediatos de las demandas y reclamos de la gente, siendo los intendentes los representantes más cercanos en la escala gubernamental, debiendo dar respuestas en muchos temas como promoción social y salud, incluso sobre los que los gobiernos locales no tienen incumbencia.

3. Obstáculos.

☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual obstaculizan la implementación de la autonomía?

- La existencia de un acentuado centralismo institucional y cultural.
- Una cultura centralista que por muchos años ha intentado perpetuar su poder desde el manejo discrecional de los recursos.
- Una tendencia a centralizar los recursos en los gobiernos provinciales con sentido político de presión sobre los municipios.
- La ausencia de fortalezas municipales para asumir las responsabilidades propias de una gestión autónoma que surgen de una historia de administraciones centralistas.
- Resistencias de ciertos sectores de la dirigencia política ante las perspectivas de disminución de su poder.
- La falta de voluntad política en general.

4. Experiencias

☒ ¿En qué casos concretos en la gestión local sintieron la necesidad de contar con mayor grado de autonomía? ¿En que temas o áreas se debería tener más autonomía?.

- En el desarrollo de proyectos locales y regionales.
- En áreas de infraestructura básica que corresponde financiar y atender a la provincia.
- En la falta de normas provinciales que faciliten la rápida respuesta a las necesidades coyunturales.
- En el aspecto financiero: la demora en la transferencia de la coparticipación por parte de la Provincia.
- Respecto al ejercicio del poder de policía en las habilitaciones e inspecciones en establecimientos, como por ejemplo en materia de frigoríficos.

- En temas como infraestructura vial, desarrollo social, recursos financieros, resolución de conflictos sociales y en la implementación de políticas de desarrollo.
- En general en los aspectos normativos, económico y fiscal.

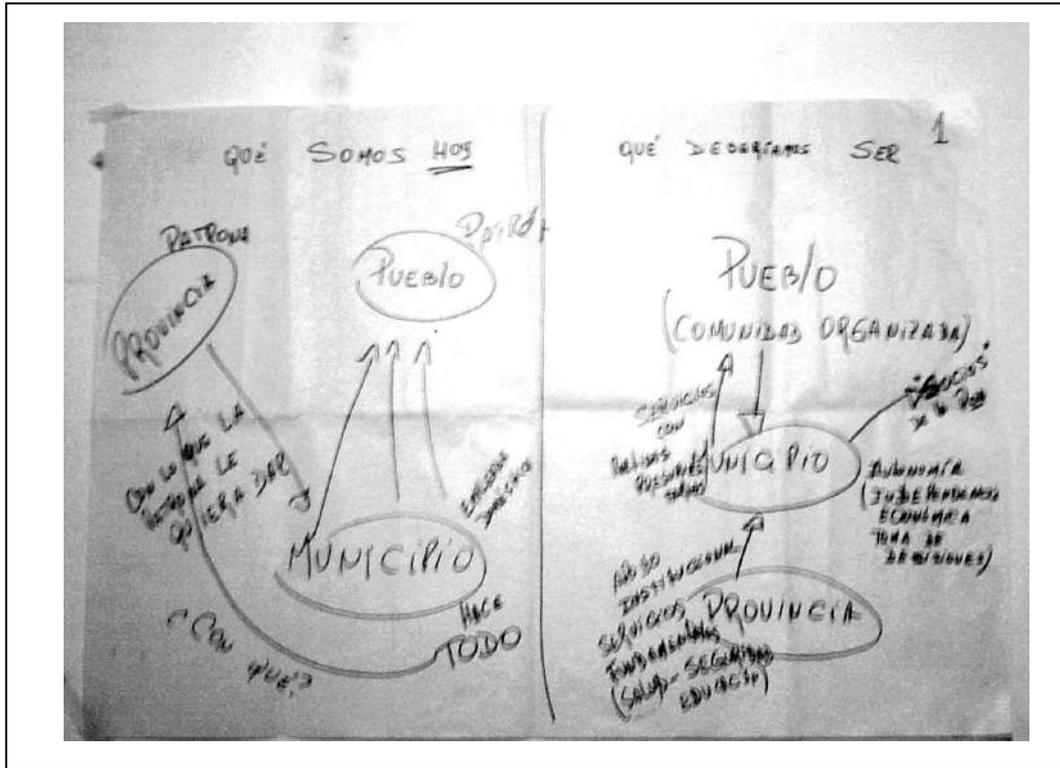
5. Acciones y compromisos

☒ **¿Qué acciones se podrían emprender para avanzar hacia la autonomía municipal y cuáles específicamente desde los municipios? ¿Qué actores se deberían comprometer?**

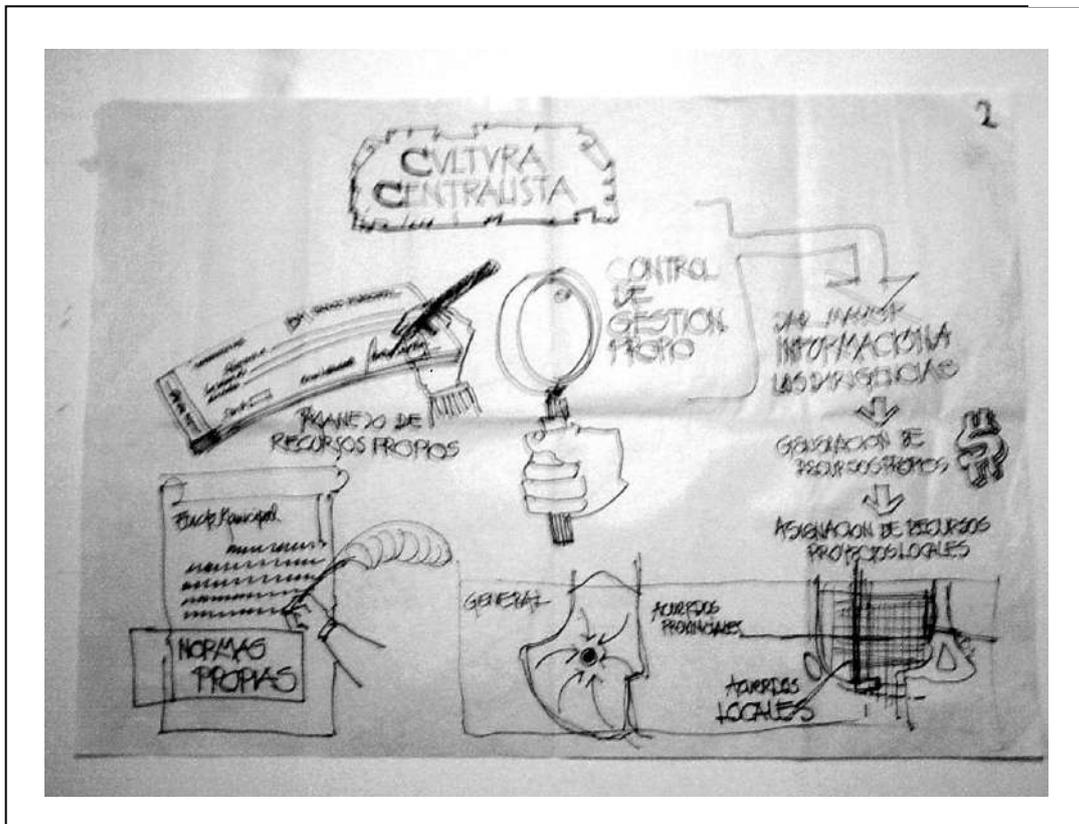
- Concientizar en necesidad y los beneficios que acarrea avanzar en la autonomía local.
- Generar la voluntad hacia la autonomía municipal a través de reuniones de los Cuerpos Ejecutivos y Legislativos de los diferentes municipios, para posteriormente con acuerdos consensuados realizar una convocatoria a instituciones intermedias con igual objeto.
- Organizar a nivel municipal reuniones inter-institucionales para tratar el tema de la autonomía.
- Promover la toma de conciencia de la necesidad de la autonomía de los municipios a través de distintas acciones de capacitación y formación: como por ejemplo a través de debates y seminarios.
- Favorecer una participación efectiva y real de la ciudadanía en los asuntos públicos e implementar mecanismos concretos mecanismos concretos para esos fines (como por ejemplo bancas públicas o presupuestos participativos) contribuye a la autonomía municipal.
- Los actores que deberían implicarse son la dirigencia política, las organizaciones sociales, religiosas y económicas entre otras.

6. Representación gráfica de la autonomía local

Grupo 1



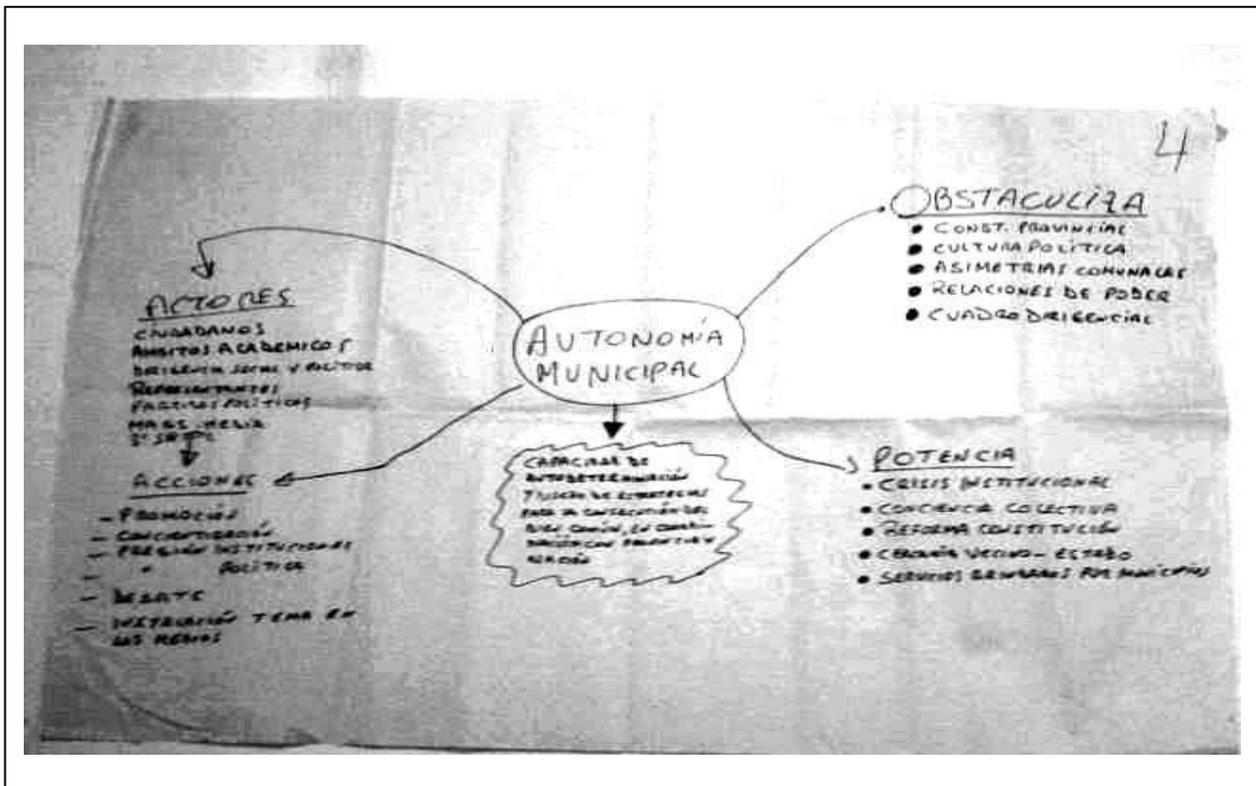
Grupo 2



Grupo 3



Grupo 4



4. Trabajo grupal II: Participación ciudadana: Implementación, experiencias y acciones.

1. Facilidades

☒ Identifiquen facilidades encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- La permanente convocatoria a la comunidad y representantes institucionales a la exposición de proyectos y espacios de formación e información.
- Las nuevas modalidades de participación ejecutiva como por ejemplo en materia de implementación de planes sociales.
- Formas de apertura de Concejo Deliberante, como llevar sus sesiones a distintas instituciones.

2. Obstáculos

☒ Identifiquen obstáculos encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- El escepticismo de personas o sectores a participar en lo público.
- Descreimiento de la sociedad y desconfianza en el poder político. Existencia de miedos: "a quedar pegados, o a ser usados".
- La decisión del Ejecutivo Municipal de dar respuesta inmediata a algunas demandas. En algunos casos *el "exceso de confianza en la gestión debilita la voluntad de participar"*.
- Falta de claridad en las convocatorias a espacios participativos.
- La existencia de experiencias anteriores sin resultados tangibles: convocatorias que *"no llevan a nada"*.

3. Experiencias

☒ Señalen experiencias de participación ciudadana que se hayan desarrollado en sus municipios. (pasadas o presentes - exitosas o no)

- La organización de comisiones y consorcios vecinales.
- El desarrollo del Plan Estratégico local. (Gualedguaychú).

- La conformación del Ente Mixto de Turismo. (Gualeguaychú).
- La creación varios consejos de participación como el consejo consultivo de planeamiento municipal, el consejo de seguridad y el comité de emergencia.
- El desarrollo de la experiencia Dialogo Gualeguaychense.
- La consulta popular por el endeudamiento de desagües pluviales (Av. Del Valle, Gualeguaychú).
- Audiencias públicas realizadas ante determinados temas: como ante la instalación de cadenas de supermercados, para la localización de la terminal de ómnibus, y radicación de una papelería. (Gualeguaychú).
- El desarrollo en el ámbito legislativo del Concejo Deliberante Juvenil destinado a la promoción de la educación cívica y funcionamiento del Cuerpo entre los jóvenes.
- Implementación de la Banca Abierta en el Concejo Deliberante. (Gualeguaychú).

4. Acciones

☒ Proyecten acciones promovidas por el gobierno municipal, orientadas a incrementar la participación de la comunidad. ¿Qué mecanismos implementarían en sus municipios?

- Proponer la iniciativa popular garantizando la igualdad y el acceso a la información.
- La promoción de la participación desde distintas áreas municipales. En ese sentido se ha facilitado la formación de comisiones vecinales y se realizaron consultas populares.



5. Mecanismos

☒ ¿Qué mecanismos favorecedores de la participación incorporarían a nivel provincial?

- Proponer la iniciativa popular, la consulta popular.
- La creación de un consejo consultivo para garantizar equidad en el desarrollo de políticas sociales y para dar opinión en las futuras reformas políticas institucionales.

c. Los participantes:

Nombre	Cargo / institución	Localidad
1. Witman Julia	Intendente	Gral. Galarza
2. Gervasutti Osvaldo	Concejal	Gral. Galarza
3. Piccini, Ricardo	Pte. Caja Municipal J y P.	Gualeguaychú
4. Chichizola, Feliz	Gestión Comunitaria	Gualeguaychú
5. Daneri, Carlos	Inst. M.I.E.	Gualeguaychú
6. Baffico, Pablo	Concejal	Gualeguaychú
7. Barcelat Eugenio	Pte. Centro Comercial	Gualeguaychú
8. Mendigua, Ernesto	OSM	Gualeguaychú
9. Segovia, Paulino	Particular	Gualeguaychú
10. Orellano, Carlos	Municipalidad	Gualeguaychú
11. Mouso, Osvaldo	Concejal	Gualeguaychú
12. Romero, Norma	Concejal	Undinarrain
13. Fallet. Aurelia	Concejal	Undinarrain
14. Mornacco, Alberto	Intendente	Undinarrain
15. González, Sergio	Gestión Comunitaria	Gualeguaychú
16. Jackemain, Eugenio	Control Tributario	Gualeguaychú
17. Elgardt, Carlos	IES	Gualeguaychú
18. Vela, Silvina	Concejal	Gualeguaychú
19. Revora, Eliseo	Concejal	Gualeguaychú
20. Crespo, Cristian	Concejal	Gualeguaychú
21. Ingola Julio	Concejal	Gualeguaychú
22. Irigoyen, José Daniel	Intendente	Gualeguaychú
23. De la Fuente, Héctor	Presidente HCD	Gualeguaychú
24. Olase, Pablo	Particular	Gualeguaychú
25. Temporetti Aldo	Pte. Unión vecinal	Villa Paranacito
26. Irazu Juan	Concejal	Gualeguaychú
27. Peralta Carlos	Concejal	Gualeguaychú
28. Correa Mariana	Concejal	Gualeguaychú
29. Gorgozo Susana	Desarrollo Infantil	Gualeguaychú
30. Isola Olga	Desarrollo Infantil	Gualeguaychú .
31. Larrosa, Fabio	Intendente	Larroque
32. Pérez, Nestor	Secret. de Hacienda	Gualeguaychú
33. Alvarez, Francisco	Concejal	Gualeguaychú
34. Rey, Alejandro	Secretaría de Gobierno	Gualeguaychú
35. Figrus, Carlos	Municipalidad	Gualeguaychú
36. Rossi, Hernán	Municipalidad	Gualeguaychú
37. Aloy, Carlos	Municipalidad	Gualeguaychú
38. Chichizola, Diego	Municipalidad	Gualeguaychú
39. Zárate, Angela de	Municipalidad	Gualeguaychú
40. Anisgstein, Carlos	Municipalidad	Gualeguaychú
41. Quinteros, Juan Carlos	Corp. Del Desarrollo	Gualeguaychú
42. Martínez Garbino, Emilio	Intendente M.C.	Gualeguaychú
43. Sánchez, Gerardo	Municipalidad	Gualeguaychú
44. Fiorotto, Mariano	Dto. De Asuntos Legales	Gualeguaychú
45. Luciana, Pablo	OMIC	Gualeguaychú
46. Tolorney, Gustavo	Periodista RN	Gualeguaychú
47. Sánchez, Elque Fernando	Concejal	Villa Paranacito
48. Toller, Carmen	Intendente	Villa Paranacito
49. Romeoni, Fabián	Abogado	Gualeguaychú
50. Martínez Gabino Jaime (h)	Abogado	Gualeguaychú
51. Cuaces, Silvia	Secretaría de Gobierno	Gualeguaychú
52. Del Canto, Sergio	Secretario de Gobierno	Gualeguaychú
53. Fernández, Cesar	Concejal	Undinarrain

Seminario Regional V

**"Desafíos de la Autonomía Local
y la Participación Ciudadana":
Visiones municipales ante las perspectivas de reformas.**

Municipalidad de Crespo

a. El seminario:



b. Los resultados:

1. Desafíos de la autonomía local.



¿Qué entendemos por autonomía local?, la cual tuvo como respuestas¹²:

Dentro de un sistema federal las municipalidades tienen autonomía, siendo que son una organización política y social la capacidad o facultad de establecer su propia reglamentación, administración de recursos, etc. sobre la base del poder delegado por la propia Constitución Nacional.

Poder del estado de naturaleza política, legislativa, institucional, administrativa, económica y financiera.

Facultad de tener su propio régimen ya sea institucional, político, económico y administrativo.

Aumento de capacidades

En relación con otros poderes y participación

La autonomía puede darse sólo cuando se trabajan y se proyectan soluciones en base a la participación de todos los sectores sociales que componen una localidad (municipios, empresas, contribuyentes, cooperativas, etc.).

Autonomía: Entiendo esencial como nación que debe ser de grado y que la misma debe convivir en un mismo territorio con otras jurisdicciones donde se va a tener que compartir materias. En concreto sería la posibilidad de organizarse económica e institucionalmente en forma más apropiada a la cultura de cada ciudad.

Aspectos jurídicos - institucionales

Posibilidad de dictarse sus propias normas. Como poder de cada municipio teniendo en cuenta a la Provincia y a las normas vigentes.

El municipio para mí es el pueblo, no el Estado Municipal. La autonomía debe ser política, administrativa, económica y financiera, permite por lo tanto el dictado de su propia Carta Orgánica, una constitución local y solamente reglamentar hasta que tamaño de municipalidad pueden tenerla o no.

Poder dictar sus propias leyes. Mayor poder de decisión. Mayor responsabilidad en las cuestiones del Estado, salud, educación, seguridad, etc.

Dentro de los parámetros marcados por la Ley 3001, la autonomía permite dictar su propia legislación como auténtico poder político.

La posibilidad de que la organización municipal pueda dictar su propia ley para funcionar como órgano político independiente.

Posibilidad de dictar su propia normativa, de percibir tributos, disponer de éstos e implantar políticas.

Aspectos identitarios y culturales

Posibilidad real de que cada comuna pueda dictar las reglamentaciones correspondientes que tengan que ver con la idiosincrasia, formas de vida, costumbres de las poblaciones en lo económico, cultural, demográfico, etc.

Facultad de dictarse su propio régimen jurídico teniendo en cuenta caracteres que les son propios para de esta manera dictar normas realmente eficaces.

Significa la posibilidad de darse su propio marco normativo de acuerdo a la realidad política, social económica y cultural de una determinada comunidad.

¹² Transcripción textual.

*Capacidad de administrarse económicamente y dictar sus propias leyes para organizar el territorio.
Capacidad de autogestión. Libertad para disponer o administrar ingresos, recursos y gastos.
Facultad que puede ofrecer un municipio para desarrollar de una manera más independiente sus gestiones sobre recursos y la aplicación de los mismos.
Capacidad del municipio de administrar por sí sus propios recursos y gastos.
Básicamente en lo económico, régimen de recursos, régimen de coparticipación.*

Aspectos
económicos -
financieros



2. Encuesta de opinión sobre la autonomía y organización municipal

Encuesta individual y anónima sobre distintos aspectos de la autonomía municipal a incorporar en futuras reformas institucionales que fue completada por los participantes y arrojó los siguientes resultados:

1) El desarrollo de la autonomía municipal en la provincia es:

62% muy importante.
38% importante.
0 relativamente importante.
0 poco importante.

2) La implementación de reformas constitucionales y/o legales que fortalezcan la autonomía es:

62% muy importante.
38% importante.
0 relativamente importante.
0 poco importante.

3) El tamaño adecuado para que una población sea considerada municipio es:

58% = al actual de 1era. (+ de 5 mil hab.)
19% superior a la actual 1
4% inferior a la actual
Otros 9%

4) ¿Es adecuado que se establezcan categorías a la institución municipal?

72% Si
19 % No
9% N/S

5) ¿Cuáles municipios deberían sancionar Cartas Orgánicas?

28% todos
72% algunos según escala de población

6) En caso de optar por una escala, sancionarían Cartas:

33% los de + de 5 mil hab.,
33% los de + de 10 mil
20 % los de + de 20 mil,
13% otros

7) ¿Considera oportuno que se modifique el actual sistema de competencia territorial?

81% Si
19 % No
0 N/S

8) ¿Considera oportuno incluir herramientas para el trabajo intermunicipal y/o interjurisdiccional?

95% Si
5% No

9) ¿Considera oportuno incluir mecanismos de participación ciudadana?

100% Si
0 No

10) ¿Qué aspectos deberían modificarse del actual régimen municipal?

58% institucional
48 % político
67% económico- financiero
62% administrativo-funcional
14% otros.

Otros. Cuales?

El sistema de jurisdicción o competencia territorial.

En materia impositiva: Invertir el proceso de distribución y pago de los impuestos coparticipables. No esperar el pago que venga de Nación sino remitirle a ésta su parte.

Otros:

Tamaño de municipios

El reconocimiento de los municipios en cuanto a su dimensión de acuerdo a "censos serios". Puede depender también como variable la capacidad económica de cada comuna.

3. Trabajo grupal I:

Autonomía local: trascendencia, escenarios y acciones¹³

3.1. Acerca de la importancia de la autonomía local

☒ ¿Consideran importante que se avance en la provincia con el proceso de autonomía municipal? ¿Por qué?

Es importante:

- Porque contribuye a respetar la identidad cultural e histórica de las ciudades y facilita la participación ciudadana. Es una vuelta a los orígenes del viejo cabildo.
- Porque las municipalidades en la actualidad, se encuentran con distintos frenos en diferentes temas como coparticipación, infraestructura, entre otros.
- Básicamente para atender a dos cuestiones; agilizar la disponibilidad de recursos y para responder a las necesidades locales.

2. Condiciones o elementos favorables.

☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual favorecen la implementación de la autonomía?

- Las crecientes funciones y tareas que se delegan a los municipios, bajo la idea de descentralización.
- La propia realidad actual lleva a los municipios a adoptar soluciones económicas y políticas en diversos temas como en educación, salud y trabajo.
- Dada la crisis de representatividad la autonomía facilitaría la participación ciudadana.
- La generalización de la creencia de avanzar con la autonomía del régimen municipal. Pero surgen algunas cuestiones: La delimitación territorial para poder ejercer las facultades propias, la decisión mayoritaria del poder político de consolidar la autonomía y establecer el propio régimen electoral.

¹³ Se presenta un resumen de los conceptos vertidos por los distintos grupos de trabajo.

3. Obstáculos.

☒ ¿Qué condiciones o elementos del escenario actual obstaculizan la implementación de la autonomía?

- Falta de consenso político para poder llevar adelante la reforma constitucional, la que permite modificar el marco normativo necesario para implementar la autonomía municipal.
- Las disputas políticas que impiden reformas.
- Falta de decisión política de los niveles superiores.
- Carencia de recursos humanos, capacitados y técnicos.

4. Experiencias

☒ ¿En qué casos concretos en la gestión local sintieron la necesidad de contar con mayor grado de autonomía? ¿En que temas o áreas se debería tener más autonomía?.

- Dificultades en materia de delimitación territorial, demarcación de los ejidos y en función de ello falta de políticas viales y dificultades para atender caminos viales.
- Carecer de capacidad propia de endeudamiento.
- No poder acordar convenios con distintos entes u organismos en el orden internacional o nacional.
- En relación con cuestiones relativas a los recursos financieros, en especial la recaudación y coparticipación.
- Imposibilidad de decidir por su cuenta en aspectos tales como salud, educación, seguridad, justicia y servicios en general.
- La falta de autonomía se siente en todas las áreas: administrativa, financiera, política e institucional.

5. Acciones y compromisos

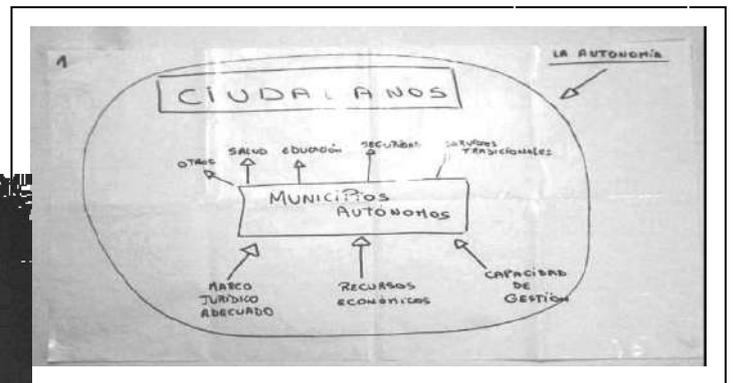
☒ ¿Qué acciones se podrían emprender para avanzar hacia la autonomía municipal y cuáles específicamente desde los municipios? ¿Qué actores se deberían comprometer?

- Lograr consenso político y popular para la reforma constitucional.
- Concientización y sensibilización sobre la necesidad de la reforma.

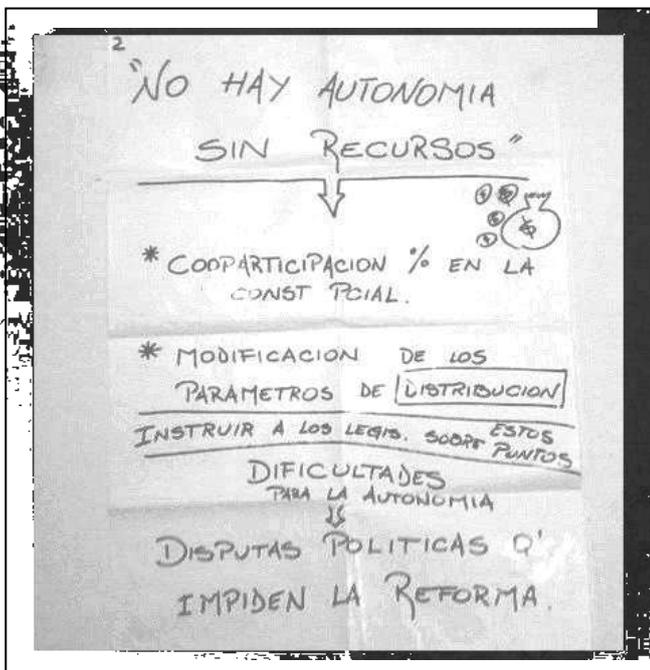
- Formación y capacitación de grupos humanos para el nuevo rol que deberán desempeñar los funcionarios.
- Esencialmente comprometer a la dirigencia política. El cumplimiento o la efectividad en el sistema recaudatorio no siempre refleja la realidad económica de la población en ese sentido "la fórmula polinómica es un límite cierto a la autonomía". Por ello las acciones se deberían orientar a instruir a la dirigencia política, provincial y nacional para modificar el sistema de coparticipación.
- Toma de conciencia a partir de la información y debates en instituciones públicas y privadas y en espacios hacia la población en general.
- En la promoción de la autonomía deberían comprometerse muchos actores sociales: como por ejemplo los del sector político, empresarial, organizaciones no gubernamentales, y otros sectores sociales.

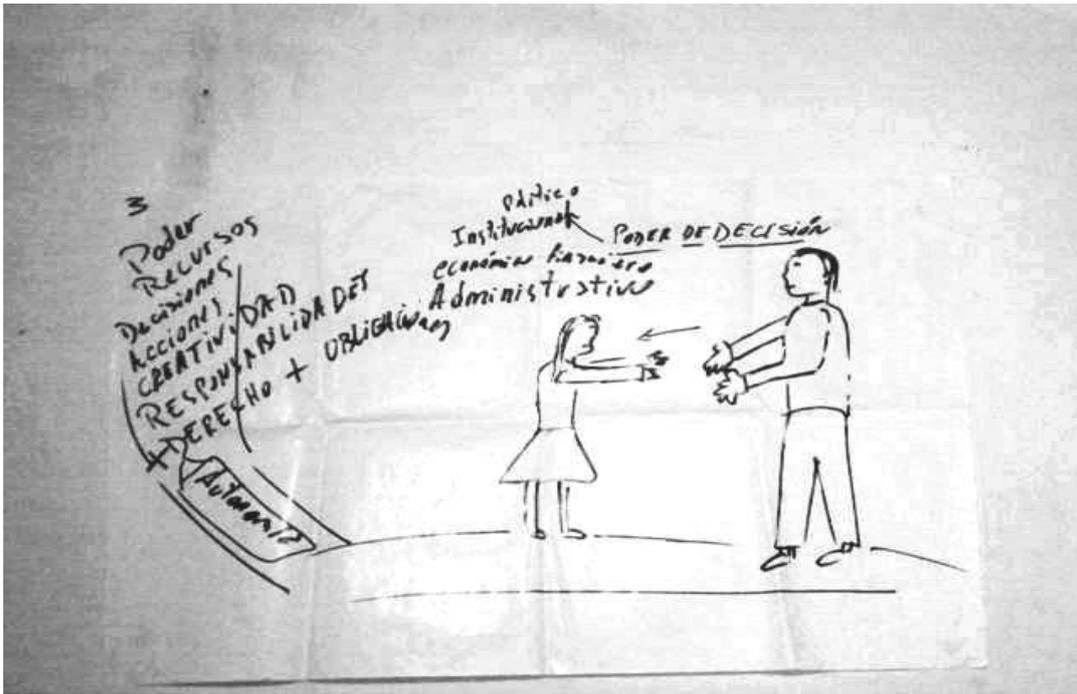
6. Representación gráfica de la autonomía local

Grupo 1



Grupo 2





Grupo 3

4. Trabajo grupal II: Participación ciudadana: Implementación, experiencias y acciones.

1. Facilidades

☒ Identifiquen facilidades encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- La comunidad que se organiza a través de diferentes instituciones, hecho que facilitan una gestión municipal participativa.
- El desarrollo de experiencias de participación a nivel local como el Plan Estratégico de Crespo.
- La existencia de otros mecanismos proporcionados desde las autoridades, como por ejemplo. La audiencia pública o la Banca Ciudadana ante el Concejo Deliberante.
- La aparición de problemáticas concretas que afectan a la comunidad, lo que provoca que ésta se involucre como por ejemplo en cuestiones ambientales.

2. Obstáculos

☒ Identifiquen obstáculos encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- La falta de compromiso para tomar medidas en aspectos puntuales como en el tema seguridad.
- La desvalorización de las instituciones.
- Que la gente crea que su opinión es vinculante y luego al "*no verla concretada, por diversos motivos se desalientan a participar*".
- Dificultades que se generan a veces por la inadecuada o carencia de reglamentación lo que trae como consecuencia que la experiencia de participación termine en un "*debate estéril con excesiva polémica*".
- Dificultades de las instituciones de renovar la gente que participa especialmente los jóvenes.
- Idea posmoderna del "no compromiso", del individualismo que destruye y del facilismo: ausencia de modelos.

3. Experiencias

☒ Señalen experiencias de participación ciudadana que se hayan desarrollado en sus municipios. (Pasadas o presentes - exitosas o no)

- Audiencia Pública (Crespo).
- Plan Estratégico (Crespo).
- Banca Ciudadana o Banca Nº 11 (Ramírez).
- Consejos consultivo (Ramírez, Viale, Crespo, Libertador Gral. San Martín).
- Consejos de seguridad, (Viale, Crespo, Libertador Gral. San Martín).
- Defensa Civil (Crespo, Libertador Gral. San Martín).
- Comisión de Cultura, autódromo (Viale).
- Programa de educación vial "Cuidapapis" (Crespo).
- Concejo Deliberante itinerante (Diamante).
- Concejo Deliberante Juvenil. (Crespo).
- Programa Munijoven (Crespo).

4. Acciones

☒ Proyecten acciones promovidas por el gobierno municipal, orientadas a incrementar la participación de la comunidad. ¿Qué mecanismos implementarían en sus municipios?

- El desarrollo de acciones de promoción y profundización de los mecanismos que se vienen aplicando como el Plan Estratégico de Crespo, el Consejo Consultivo en Ramírez, y la formación de consorcios y asociaciones vecinales.

5. Mecanismos

☒ ¿Qué mecanismos favorecedores de la participación incorporarían a nivel provincial?

- Reuniones periódicas con funcionarios y legisladores nacionales o provinciales.
- Incorporar todo lo que no está reglamentado, porque sólo se cuenta con mecanismos políticos de participación. Faltan contar con canales específicos como la audiencia pública, la consulta popular.

c. Los participantes:

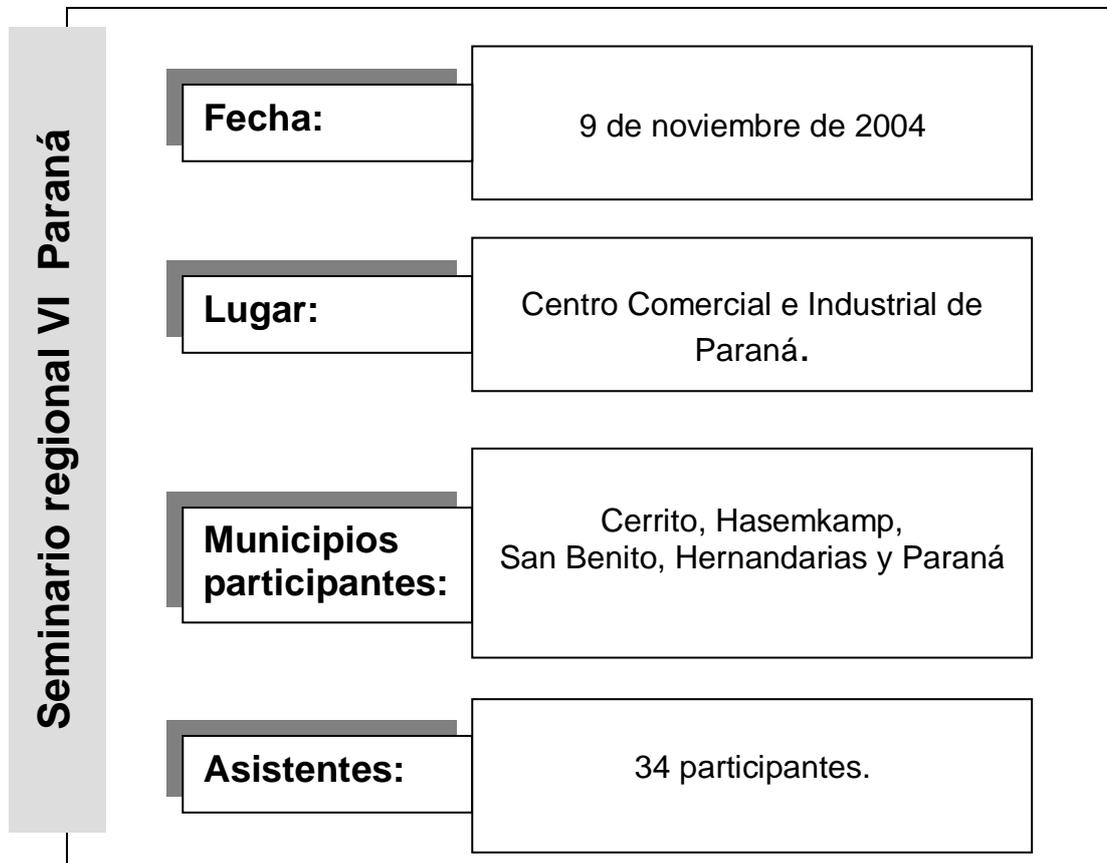
Nombre	Cargo / institución	Localidad
1. Widner Alberto	Intendente	Seguí
2. Ken Ariel	Concejal	Crespo
3. zaguirre, Omar	Sec. de Hacienda	Crespo
4. Vogel, Emilio E.	Intendente	Lib. Gral. San Martín
5. Schimpf Delia	Sec. Gobierno	Lib. Gral. San Martín
6. Frickel, Annneris	Sec. Intendente	Lib. Gral. San Martín
7. Rodríguez, Angel	Concejal	Viale
8. Alanis Héctor	Ex Vicegobernador	Crespo
9. Gallo de Tropini, Olga	Concejal	Viale
10. Urchegua, José	Concejal	Viale
11. Corfield, Ilse	Concejal	Gral. Galarza.
12. Cibau, Fernando	Pte. HCD	Crespo
13. Waigel, Jorge	Asesor Legal	Crespo
14. Ruda, Elías Eduardo		Crespo
15. Solanas, Raúl P.	Diputado Provincial	Provincia de E. Ríos.
16. Schiavoni, Faustino	Intendente	Nogoyá
17. Pagón, Ramón	Pte. HCD	Nogoyá
18. Osuna, Diana	Concejal	Ramírez
19. Brauer, Ana María	Concejal	Ramírez
20. Zaragoza, Raúl	Sec. Gobierno	Crespo
21. Gotte, Araceli	Concejal	Crespo
22. Folmer, Raúl	Concejal	Crespo
23. Hollman, Claudia	Fiscalización	Crespo
24. García, Fabián		Crespo
25. Zapata, Héctor	Sec. de Gobierno y Hac.	Diamante
26. Brambilla, Juan Carlos	Intendente	Crespo
27. Kanevis de Smidt, Nidia	Periodista	Crespo
28. Robles, Ariel Jesús	Sec. de O. y Serv. Públicos	Crespo
29. Gibaudo, Leonardo	Encargado de Suministros	Crespo
30. Schulz, Claudio	Concejal	Crespo

Seminario Regional VI

**"Desafíos de la Autonomía Local
y la Participación Ciudadana":
Visiones municipales ante las perspectivas de reformas.**

Municipalidad de Paraná

b. El seminario:



b. Los resultados:

1. Desafíos de la autonomía local.

¿Qué entendemos por autonomía local?, la cual tuvo como respuestas¹⁴:

Aumento de capacidades

La posibilidad de poder tomar decisiones en temas referentes al lugar. Organización política - administrativa - económica - financiera independiente con manejo propio.
Es la capacidad de definir sobre los temas esenciales de la comunidad. Ej. Tributos, salud, educación, legislación local, etc.
Es poder tener facultad para tomar decisiones, generar estrategias; poder generar distintos proyectos locales sin tener que depender en un todo del estado provincial y/o nacional.
La capacidad de una localidad para afrontar distintas etapas ya sea económicas, culturales, laborales, regionales, etc. con la finalidad de ofrecerle al ciudadano una respuesta rápida.
Ser autosuficiente en todo.
La solución de problemas que implica la pertenencia dentro del municipio. Dentro del régimen constitucional provincial obtener, (pues ahora no la tiene) poder determinar acciones y decisiones que le son inherentes para construir un estado municipal moderno.
Significa tener capacidad y el poder político y económico de poder elegir cuando y como cumplir con las necesidades de la comunidad.

En relación con otros poderes

Capacidad de una comunidad de satisfacer sus necesidades más diversas, en un marco de interrelación e interdependencia con otras comunidades.
La independencia que tiene cada municipio en sus acciones y en sus decisiones cotidianas. Si bien se depende de organismos nacionales y provinciales es autónomo en sus acciones.
Independencia interrelacional.
Autonomía local: Desarrollo productivo y desarrollo social, local, regional e internacional.
Libre relación con lo que nos rodea en el territorio en que nos encontramos.
Significa autogobierno, delimitado por las competencias constitucionales provinciales y nacional.

Aspectos jurídicos-institucionales

Poder de decisión propia y que puede dictarse sus propias leyes.
Organización local con propias normas locales no dependiendo de otros organismos estatales.
Posibilidad de dictar su propia ley es decir autocontrolarse.
Independencia de los servicios, con su propia constitución y norma legal.

Poder político sobre una capacidad económica. Básicamente lo que depende del régimen municipal en lo referido a políticas propias y económicas.
Capacidad para generar los recursos necesarios que permitan afrontar los gastos inherentes a la gestión municipal dentro de un marco legal provincial y nacional.

Aspectos económicos - financieros



2. Encuesta de opinión sobre la autonomía y organización municipal

Encuesta individual y anónima sobre distintos aspectos de la autonomía municipal a incorporar en futuras reformas institucionales que fue completada por los participantes y arrojó los siguientes resultados:

1) El desarrollo de la autonomía municipal en la provincia es:

55% muy importante.
25% importante.
20% relativamente importante.
0 poco importante.

2) La implementación de reformas constitucionales y/o legales que fortalezcan la autonomía es:

65%% muy importante.
25% importante.
10% relativamente importante. 0
poco importante.

3) El tamaño adecuado para que una población sea considerada municipio es:

60% = al actual de 1era. (+ de 5 mil hab.)
15% superior a la actual 1
15% inferior a la actual
Otros 10%

4) ¿Es adecuado que se establezcan categorías a la institución municipal?

80% Si
15 % No
5% N/S

5) ¿Cuáles municipios deberían sancionar Cartas Orgánicas?

65% todos
35% algunos según escala de población

6) En caso de optar por una escala, sancionarían Cartas:

43% los de + de 5 mil hab.,
14% los de + de 10 mil
43 % los de + de 20 mil,
0 otros

7) ¿Considera oportuno que se modifique el actual sistema de competencia territorial?

70% Si
15 % No
15% N/S

8) ¿Considera oportuno incluir herramientas para el trabajo intermunicipal y/o interjurisdiccional?

85% Si
0% No
15% N/S

9) ¿Considera oportuno incluir mecanismos de participación ciudadana?

95% Si
5% No

10) ¿Qué aspectos deberían modificarse del actual régimen municipal?

30% institucional
35 % político
50% económico- financiero
70% administrativo-funcional
15% otros.

Otros. Cuales?

- *El aspecto administrativo contable debe ser más dinámico y adaptarlo a la realidad actual. Se deben tener instrumentos más modernos para la toma de decisiones rápidas.*
- *Entes reguladores de servicios públicos.*
- *Fortalecer la relación internacional.*
- *Descentralización de funciones desde el Estado provincial al municipio asegurando los recursos.*
- *Participación ciudadana a través de centros vecinales.*

- *El reconocimiento de los municipios en cuanto a su dimensión de acuerdo a " censos serios". Puede depender también como variable la capacidad económica de cada comuna.*

3. Trabajo grupal I:

Autonomía local: trascendencia, escenarios y acciones¹⁵

3.1. Acerca de la importancia de la autonomía local

¿Consideran importante que se avance en la provincia con el proceso de autonomía municipal? ¿Por qué?

Es importante:

- En razón de la necesidad de dar respuesta a las demandas, y debido al conocimiento directo en los municipios de las necesidades y problemáticas de la comunidad.
- Porque los ciudadanos requieren respuestas concretas.
- Para que los municipios cuenten con instrumentos necesarios para decidir sobre los aspectos locales.
- Contar con más herramientas que le impriman dinamismo a la toma de decisiones. Tener autocontrol de gestión.
- Para avanzar en una verdadera descentralización de funciones y de recursos de la provincia.



2. Condiciones o elementos favorables.

¿Qué condiciones o elementos del escenario actual favorecen la implementación de la autonomía?

- La decisión política de implementarla.
- El desarrollo en la esfera local de nuevas funciones como en materia de salud, seguridad, acción social, entre otras.
- La necesidad de agilizar los procesos.
- Las más estrechas relaciones que vienen teniendo los municipios con la provincia, con la Nación y con otros municipios.
- Mayor conciencia sobre los alcances de la autonomía municipal y la instalación de la temática en distintos ámbitos.

¹⁵ Se presenta un resumen de los conceptos vertidos por los distintos grupos de trabajo.

3. Obstáculos.

¿Qué condiciones o elementos del escenario actual obstaculizan la implementación de la autonomía?

- La actual Ley Orgánica de Municipios N° 3001.
- La existencia de especulaciones políticas que dificultan el proceso.
- El insuficiente conocimiento del tema "entre el común de la gente" sobre la necesidad e importancia de lograr mayor autonomía.

4. Experiencias

¿En qué casos concretos en la gestión local sintieron la necesidad de contar con mayor grado de autonomía? ¿En qué temas o áreas se debería tener más autonomía?

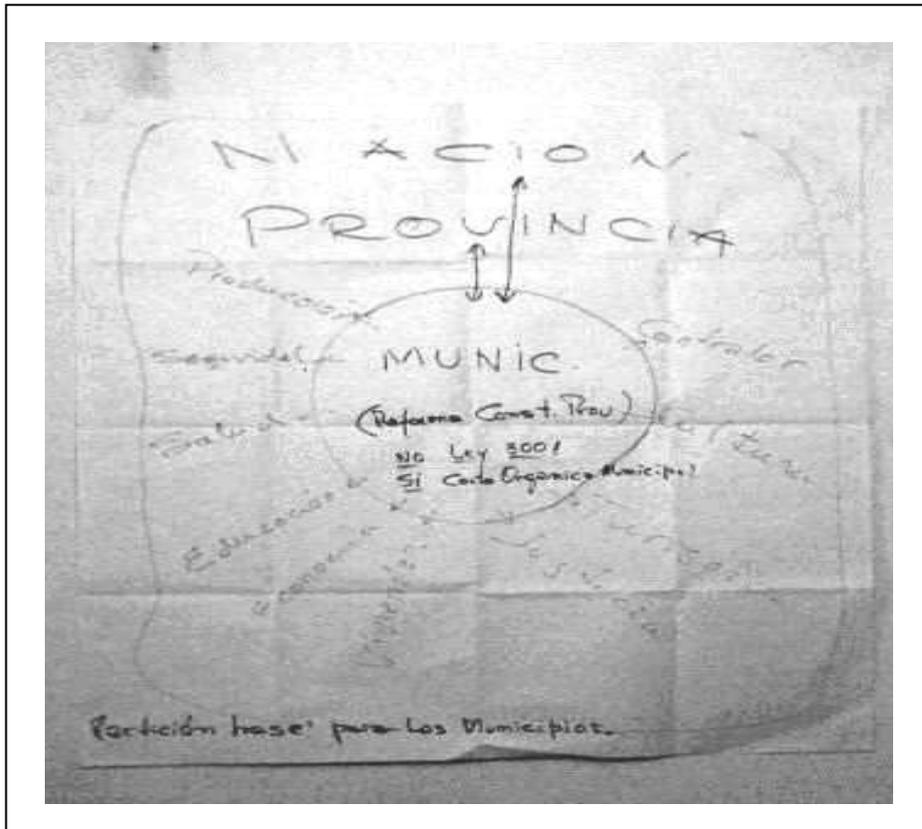
- En casos de contralor a los municipios. Sería favorable que exista un ente de contralor ajeno al municipio, pero que sea independiente del poder político.
- En materia de salud, seguridad, educación. Se debería lograr tener más descentralización de los recursos, a fin de cumplir apropiadamente con mayor cantidad de funciones.
- En los aspectos financieros. Se requiere una descentralización operativa y administrativa de las tareas propias del municipio, con autorización provincial, teniendo en cuenta la jerarquía del gasto y la función.

5. Acciones y compromisos

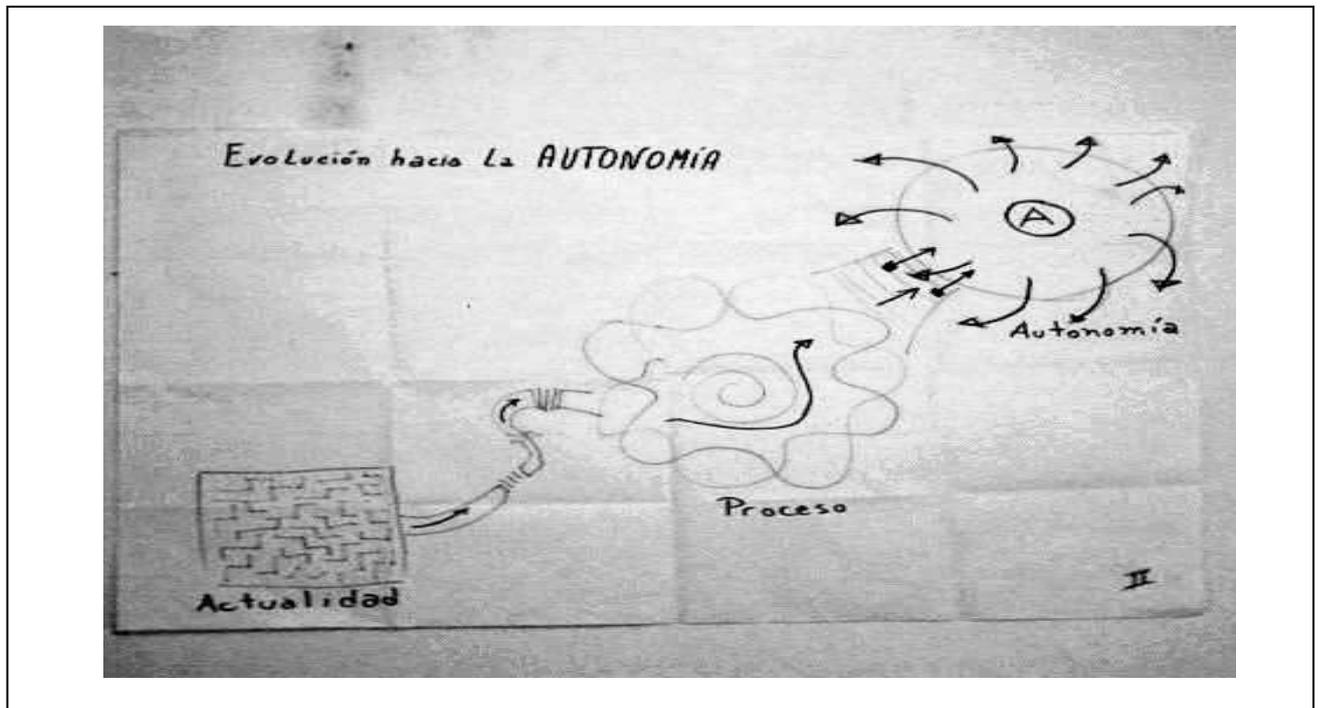
☒ ¿Qué acciones se podrían emprender para avanzar hacia la autonomía municipal y cuáles específicamente desde los municipios? ¿Qué actores se deberían comprometer?

- Se necesita el compromiso de todos los habitantes de la comunidad y de las instituciones.
- Se requiere modificar la constitución provincial para que no se aplique más la actual ley provincial N° 3001 Orgánica de los Municipios, la cual traba el accionar de los gobiernos locales
- Debería haber mayor representatividad de los municipios en el gobierno provincial y asimismo modificarse el tema de los límites jurisdiccionales.
- Dar mayor difusión para un conocimiento más amplio de la autonomía en todos los sectores de la sociedad, también con el involucramiento de universidades, y organismo no gubernamentales, entre otros.
- Crear foros de discusión, en las áreas institucionales, legislativas.
- Lograr cambios normativos a fin de "conseguir más dinamismo".
- Construir redes, convenios entre distintos actores interesados, que conforman el ámbito municipal y una interrelación con los otros entes municipales, provinciales, nacionales, entre otros.
- Involucrar a todos los sectores: Intendentes, funcionarios, empleados municipales, organizaciones no gubernamentales y distintos sectores de la comunidad, para llegar "al común de la gente".

6. Representación gráfica de la autonomía local



Grupo 1



Grupo 2

4. Trabajo grupal II: Participación ciudadana: Implementación, experiencias y acciones.

1. Facilidades

☒ Identifiquen facilidades encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- El contacto permanente por parte del municipio con las Comisiones Vecinales y su presencia para la solución de las problemáticas.
- Si se encuentran y ofrecen objetivos claros, los vecinos desean participar de proyectos generalmente con plazos determinados. Si se van materializando los objetivos planteado, esto crea expectativas positivas, produciéndose un efecto multiplicador.

2. Obstáculos

☒ Identifiquen obstáculos encontradas con relación a involucrar a la comunidad en la gestión municipal.

- La falta de articulación entre distintas instituciones y de éstas con los municipios para actividades comunitarias.
- En algunos casos, escasa motivación por parte de distintos entes estatales para promover y canalizar la participación.
- La no concreción de los objetivos planteados en experiencias participativas, provoca desaliento entre los participantes y si fracasa el proyecto se produce una clara reticencia de las personas para volver a participar.



3. Experiencias

☒ Señalen experiencias de participación ciudadana que se hayan desarrollado en sus municipios. (pasadas o presentes - exitosas o no)

- El apoyo y desarrollo de Comisiones Vecinales.
- La ejecución de programas como comedores comunitarios, centros de capacitación, programas de educación vial en escuelas, escuela granja, participación de padres en control de alcoholemia (Paraná).
- Convenios de cooperación con distintas facultades universitarias.

- Implementación de la oficina de defensa al consumidor y Defensoría del Pueblo (Paraná).
- La implementación de programas novedosos como el sistema de círculos cerrados de viviendas, (Cerrito).
- La conformación de distintos espacios donde se integran diferentes actores: Consejo de Defensa civil, consejo estudiantil para becas de transporte, consejo de instituciones educativas, Consejo consultivo para la seguridad social, (Cerrito).
- Las experiencias de participación estudiantil, como las desarrolladas en Hasenkamp.

4. Acciones

☒ Proyecten acciones promovidas por el gobierno municipal, orientadas a incrementar la participación de la comunidad. ¿Qué mecanismos implementarían en sus municipio?

- Potenciar las acciones que se vienen implementando.
- Realizar acciones de difusión para promover la participación.
- Aplicar formas y mecanismos de participación como consultas y referéndum, avanzar en programas de mejoras de la gestión hacia los vecinos como las oficinas de reclamos, y desarrollar foros juveniles.

5. Mecanismos

☒ ¿Qué mecanismos favorecedores de la participación incorporarían a nivel provincial?

- La iniciativa popular, el referéndum, la consulta popular.
- Las audiencias públicas.
- La participación en organismos de control.
- El juicio por jurados.
- El Consejo de la Magistratura.

c. Los participantes:

Nombre	Cargo / institución	Localidad
1. Lago, Mirta	Secretaria	San Benito
2. Ramallo, Roberto	Funcionario municipal	San Benito
3. Padilla, María de los Angeles.	Funcionaria municipal	San Benito
4. Lescano, Ernesto Rubén	Funcionario	Hasemkamp
5. Arias, Gustavo	Dir. Prov. de la Mujer	Paraná
6. Schneider, Martín	Vicegobernación	Paraná
7. González Elías, Hugo Rubén	Vicegobernación	Paraná
8. Del Vechio, Gilberto Antonio	Funcionario municipal	San Benito
9. Balla, Alcides	Corporación para el Desarrollo	Paraná
10. Zapata, José Javier	Dir. Mun. de Mercados y Ferias	Paraná
11. Zatti, Luis	Sec. de Servicios Públicos	Paraná
12. Lovera, Orlando	Presidente Municipal	Cerrito
13. Perez, Martín	Funcionario municipal	Hernandarias
14. Flores, María Inés	Sec. Municipal de Justicia Social	Paraná
15. Alem, Marta	Dir. Prov. de la Mujer	Paraná
16. Martinez, Guillermo	Vicegobernación	Paraná
17. Carrere, Carlos	Estadísticas y Censos	Paraná
18. Ferreyra, Javier	Dirección de Promoción	Paraná
19. Serrat. Teresita	Subsec. de la Función Pública	Paraná
20. Citrángulo, Silvana	Subsec. de la Función Pública	Paraná
21. Facello, Julio E.	Subsec. de Tránsito y Transporte	Paraná
22. Ruiz Díaz, José	Funcionario municipal	Hernandarias
23. Becic, Alejandro	Jefatura de Gabinete	Paraná
24. Cabrera, Zulma C.	Defensa del Consumidor	Paraná
25. Farias Gerardo	Municipalidad	Paraná
26. Sararu, Alfredo Francisco	Secretaría de Gabinete	Paraná
27. Ligerini, Juan José	Municipalidad	Paraná
28. López, Raquel	Secretaría de Gabinete	Paraná
29. Godoy, Carmen Beatriz	Defensa del Consumidor	Paraná
30. Ramirez, Gustavo	Honorable Concejo Deliberante	Paraná
31. Olivera, Diana	Secretaria de Justicia Social	Paraná
32. Gonzalez, Jorge	Jefe de Gabinete	Paraná
33. Gutierrez, Fernanda	Función Pública	Paraná
34. Gracia, Humberto	Presidente HCD	Paraná

IV. Visiones generales

Visiones generales: resultados comparados

1. Participantes:

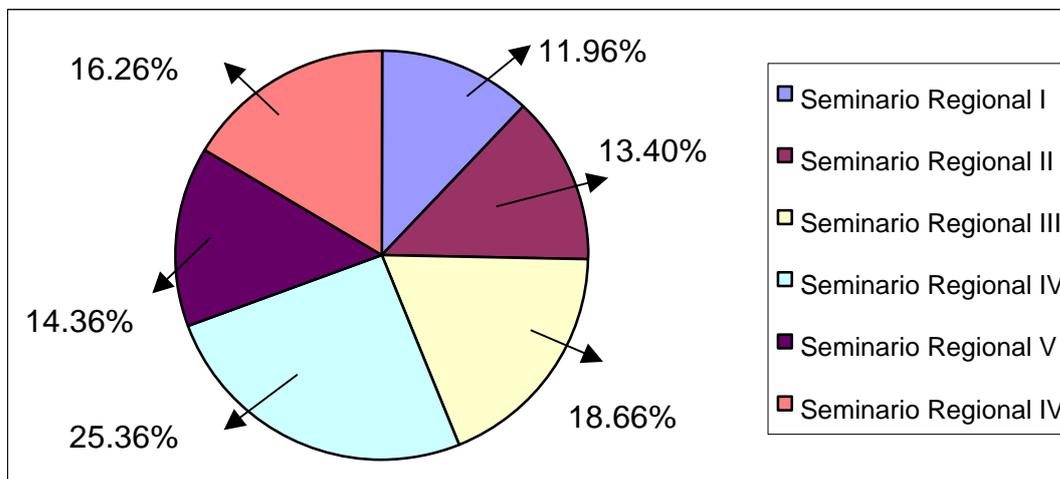
De las actividades programadas, tomaron parte más de doscientos participantes de los cuales su gran mayoría eran funcionarios con responsabilidad directiva en el ámbito municipal. Se destaca la presencia de más de diez Presidentes Municipales y más de cincuenta concejales de distintos partidos políticos, que en conjunto conforman casi un tercio del total de los participantes.

De un promedio de casi 35 participantes por seminario, se destaca el seminario regional IV desarrollado en Gualeguaychú, donde participaron casi un cuarto del total de los asistentes y además con el mayor número de Presidentes municipales y concejales.

a. Cantidad:

	Participantes	% Total
Seminario Regional I	25	11,96%
Seminario Regional II	28	13,40%
Seminario Regional III	39	18,66%
Seminario Regional IV	53	25,36%
Seminario Regional V	30	14,36%
Seminario Regional VI	34	16,26%
Total:	209	

Cuadro % de participantes por seminario

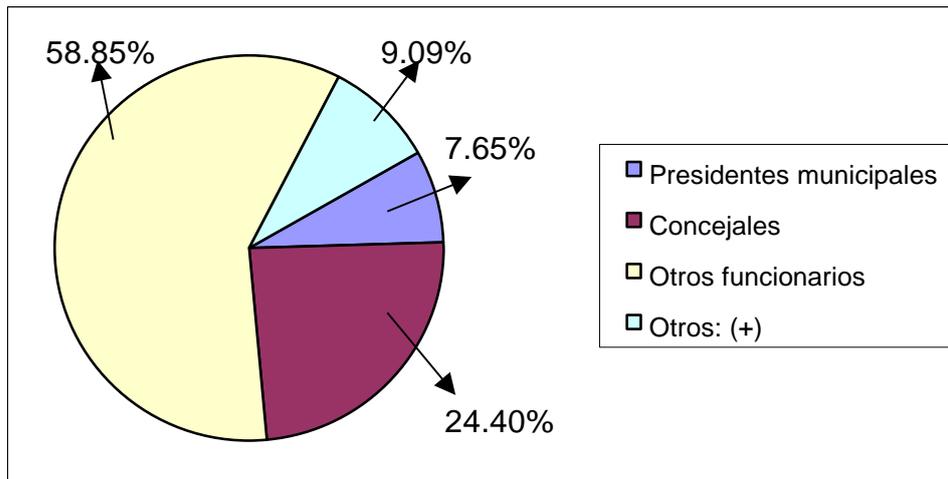


b. Perfil:

	S.I	S.II	S.III	S.IV	S.V	S.VI	Totales	%
Presidentes municipales	2	1	3	5	4	1	16	7,65%
Concejales	3	6	13	16	12	1	51	24,40%
Otros funcionarios	17	21	21	23	10	31	123	58,85%
Otros: (+)	3	0	2	9	4	1	19	9,09%

(+) Miembros de organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, docentes, periodistas, vecinos.

Cuadro % de participantes según su perfil por seminario

**c. Municipios presentes:**

35 municipios	Basavilbaso, Cerrito, Colonia Ayuí, Concepción del Uruguay, Concordia, Crespo, Chajarí, Diamante, Gualeguaychú, General Galarza, Federación, Hasenkamp, Hernandarias, La Criolla, La Paz, Larroque, Libertador Gral. San Martín, Los Conquistadores, Nogoyá, Paraná, Puerto Yeruá, Ramirez, San Benito, San Jaime, San José, San Salvador, Santa Ana, Seguí, Undinarrain, Viale, Villa Clara, Villa del Rosario, Villa Mantero, Villa Paranacito y Villaguay.
----------------------	---

2. Contenidos

Luego de un análisis comparado de los conceptos vertidos por los participantes a lo largo de los seis seminarios - talleres realizados, se presenta a continuación los principales resultados globales:

a. Concepto de autonomía:

Como respuestas a la pregunta inicial surgen muchas expresiones básicamente concibiendo la autonomía en relación a distintos ejes:

1. Como un aumento de capacidades de los gobiernos locales:

"autodeterminación en algunos aspectos esenciales que sustentan el régimen municipal"; "capacidad de decidir sobre problemáticas diarias"; "exclusiva responsabilidad por las propias decisiones"; "Posibilidad de gestionar el desarrollo local"; "facultad de tener su propio régimen"; "significa tener capacidad y el poder político y económico de poder elegir cuando y como cumplir con las necesidades de la comunidad".

2. Con aspectos jurídicos institucionales:

"posibilidad de dictar su propia norma que regule su funcionamiento y existencia"; "posibilidad jurídica de autodeterminación"; "poder sancionar su Carta Orgánica Municipal"; que cada ciudad o municipio pueda elaborar su propio ordenamiento y leyes acorde a cada lugar"; capacidad de dictarse normas y autogestionarse con un grado de responsabilidad"

3. Con aspectos económicos y financieros:

"manejarse con recursos propios"; "poder político para administrar los recursos y llevar adelante políticas públicas dentro de un marco de consenso"; "municipio sustentable para no depender de la ayuda provincial o nacional"; "poder en el manejo de los recursos económicos"; "libertad para disponer o administrar ingresos, recursos y gastos"; "poder político sobre una capacidad económica".

4. Con aspectos identitarios y culturales:

"posibilidad real de que cada comuna pueda dictar las reglamentaciones correspondientes que tengan que ver con la idiosincrasia, forma de vida, costumbres de las poblaciones en lo económico, cultural, demográfico, etc.; "poder definirnos"; "verdadera conciencia de la realidad y la necesidad local"; "la clara posibilidad de poder diseñar en conjunto con los vecinos el futuro de la ciudad en la que se quiere vivir".

5. En relación con otros poderes:

"potestad de los municipios para dictaminar, decidir, resolver asuntos de su competencia dentro de su radio de acción, participando en las decisiones dentro de su ejido tomadas por la Nación o la Provincia"; la autonomía "debe ser de grado y que la misma debe convivir en un mismo territorio con otras jurisdicciones donde se van a tener que compartir materias"; "es el reconocimiento y transferencia de atribuciones y competencias del poder central a los gobiernos locales atendiendo a las relaciones de poder y capacidad de desarrollo".

Por lo tanto se interpreta la autonomía local como un concepto complejo rodeado de varios componentes no sólo institucionales, jurídicos, económicos y administrativos, sino también culturales y los relacionados con el poder. En efecto surge claramente que el aumento de capacidades vía mayores cuotas de autonomía local lleva consigo nuevas formas de reparto de poder y de atribuciones y competencias.

La adquisición de la autonomía aparece como una necesidad para dotar a los gobiernos municipales de mejores herramientas de gestión, más adaptadas a las necesidades locales. Asimismo se plantea en forma recurrente que no puede separarse el concepto de autonomía local del de sustentabilidad económica, que comprende facultades para la creación, recaudación e inversión de rentas para satisfacer los fines del bien común de la sociedad local y se señala la necesidad de búsqueda de nuevas modalidades de coparticipación impositiva.

Quizás una de las definiciones resume la amplitud del concepto: *"capacidad que tiene una comunidad para preservar su patrimonio cultural, planificar su presente, organizar legal y jurídicamente el funcionamiento de su gobierno, proyectar su futuro generar recursos genuinos para cubrir sus gastos y crecimiento"*.

b. Encuestas sobre la autonomía.

De las encuestas individuales y anónimas sobre distintos aspectos relacionados con la organización municipal y autonomía de los gobiernos locales puede extraerse:

Una amplia mayoría (91%), considera entre "muy importante" e "importante" el desarrollo de la autonomía municipal en la provincia de Entre Ríos, y asimismo un 95 % se inclina sobre la importancia de la implementación de reformas legales o constitucionales que fortalezcan ese proceso.

En cuanto a los requisitos para que una población adquiera el "status" de municipio: casi dos tercios (63%) se considera conforme con el tamaño de cinco mil habitantes adoptado actualmente en el marco normativo para los municipios de primera categoría. El resto un 20% considera oportuno establecer una escala mayor y un 10% una menor. Una significativa porción (7%) cree conveniente que se tomen otros elementos o que se adopten otro tipo de pautas para su definición.

Cuatro quintas partes (80%) se manifiestan de acuerdo con el establecimiento de categorías a la institución municipal; pero se encuentran más divididas las opiniones respecto a cuales municipios adquieren la autonomía institucional: el 46% de los encuestados sostiene que todos los municipios deben sancionar cartas orgánicas, y un 54% que esa facultad quede reservada sólo para algunos de ellos.

De los que optaron por esta última opción, un tercio considera oportuno que sancionen cartas los de más de cinco habitantes; casi otro tercio, los de más de diez mil habitantes; y una cuarta parte los de más de veinte mil habitantes.

Una amplia mayoría (82%), sostiene que se le realicen modificaciones al actual sistema de competencia territorial de los gobiernos locales y es notable como un altísimo porcentaje de los encuestados (98%), se inclina por la inclusión en el marco normativo de herramientas para el trabajo intermunicipal e interjurisdiccional y formas o mecanismos de participación ciudadana.

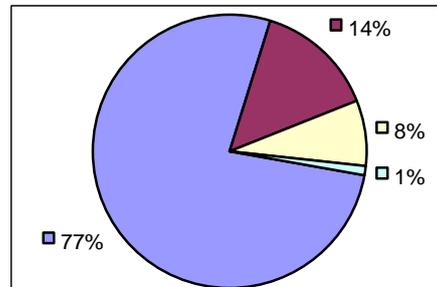
Respecto a los aspectos a modificar del actual régimen municipal se destacan los relacionados con la faz económica financiera y administrativa funcional (72% y 71% respectivamente). Al final de la encuesta mediante una pregunta abierta se los sondea sobre otros aspectos a modificar del régimen local y entre estas consideraciones se destacan: la revisión del sistema de competencia territorial y el de coparticipación impositiva. Algunos señalan que además de los rangos cuantitativos, se incorporen cuestiones cualitativas tanto para considerar a una población como municipio, como

para su categorización y/o para la adquisición de la facultad de sancionar Cartas Orgánicas.

Los resultados globales de las encuestas son los siguientes:

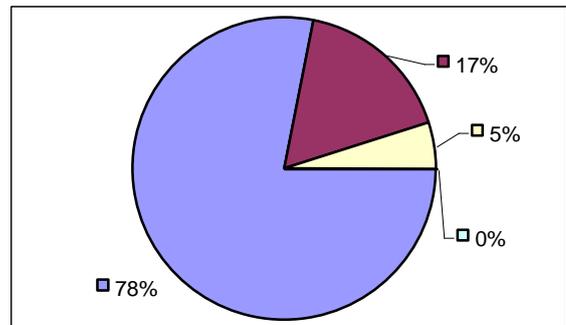
2) El desarrollo de la autonomía municipal en la provincia es:

77% muy importante
14% importante
8% relativamente importante
1% poco importante



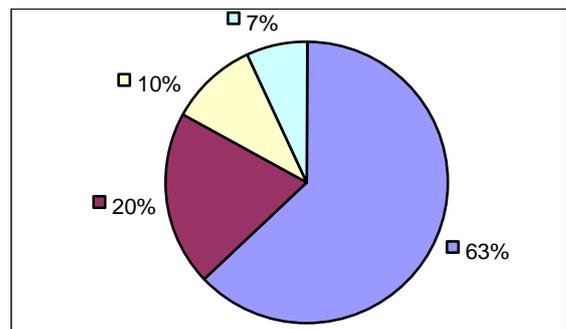
2) La implementación de reformas constitucionales y/o legales que fortalezcan la autonomía es:

78% muy importante,
17% importante,
5% relativamente importante
0% poco importante.



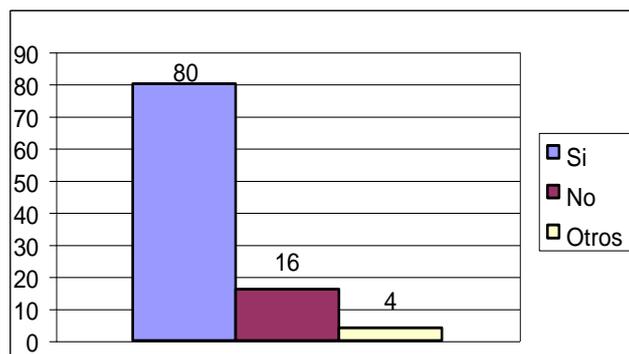
8) El tamaño adecuado para que una población sea considerada municipio es:

63% = al actual de 1era. (+ de 5 mil hab.)
20% superior a la actual
10% inferior a la actual
7% Otros



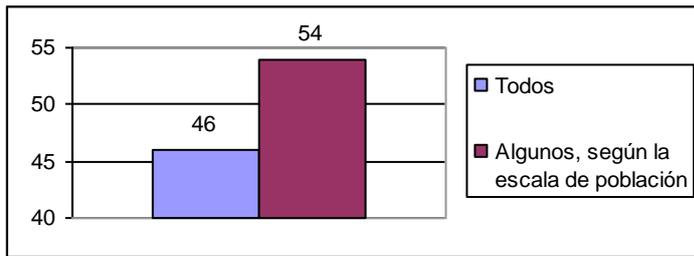
9) ¿Es adecuado que se establezcan categorías a la institución municipal?

80% Si
16% No
4% N/S



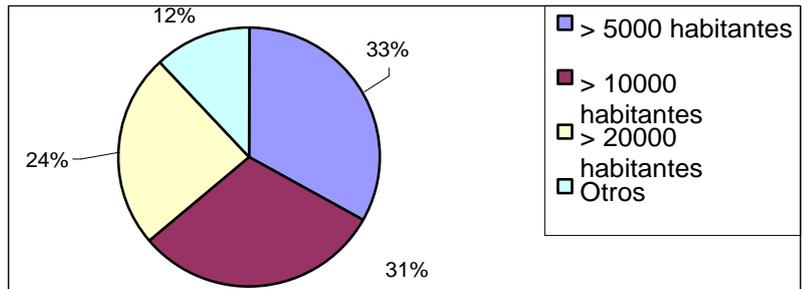
10) ¿Cuáles municipios deberían sancionar Cartas Orgánicas?

46% todos
54% algunos según escala de población) -



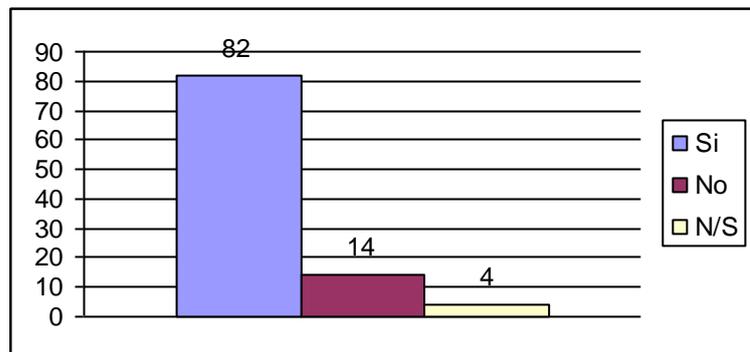
11) En caso de optar por una escala, sancionarían Cartas:

33% los de + de 5 mil hab.
 31% los de + de 10 mil
 24% los de + de 20 mil,
 12% otros



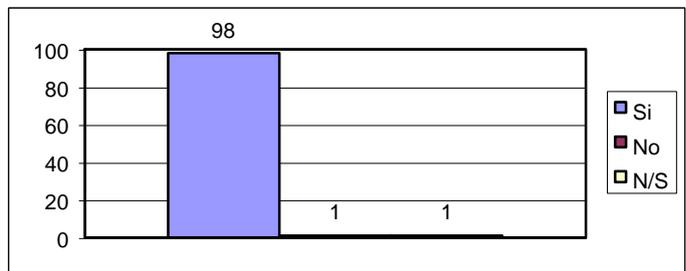
12) ¿Considera oportuno que se modifique el actual sistema de competencia territorial?

82% Si
 14% No
 4% N/S



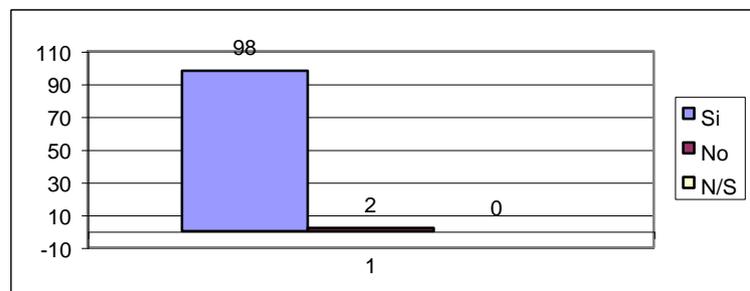
8) ¿Considera oportuno incluir herramientas para el trabajo intermunicipal y/o interjurisdiccional?

98% Si
 1% No
 1% N/S



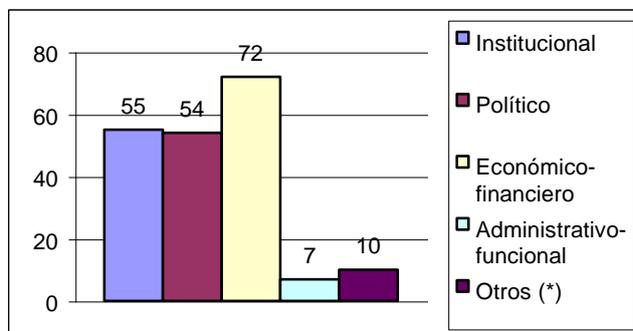
9) ¿Considera oportuno incluir mecanismos de participación ciudadana?

98% Si
 2% No
 2% N/S



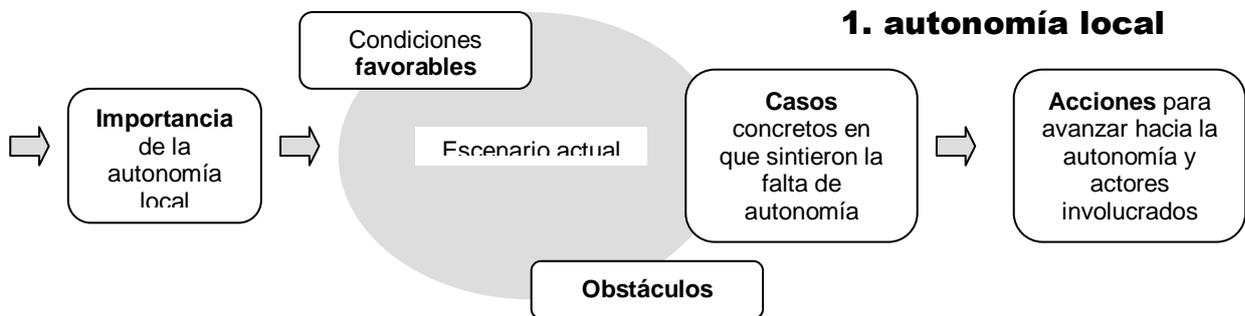
10) ¿Qué aspectos deberían modificarse del actual régimen municipal?

55-% institucional
54% político
72% económico- financiero
7% administrativo-funcional
10% otros.



c. Autonomía local: trascendencia, escenarios y acciones

Esquema del trabajo grupal I



Principales lineamientos del conjunto de trabajos grupales:

1. Importancia de la profundización del proceso de autonomía local en la provincia de Entre Ríos:

Se considera importante la autonomía porque significa:

- Contar con más herramientas para el desarrollo local.
- Optimizar la gestión municipal y las respuestas de los municipios a las demandas. Es en los municipios donde mejor se conoce las problemáticas locales.
- Adecuar el marco institucional a la realidad local.
- Tomar las propias decisiones.
- Establecer nuevos sistemas de recaudación y distribución de recursos y agilizar la disponibilidad de los mismos.
- Mejorar las relaciones interjurisdiccionales y la articulación de competencias y atribuciones.

2. Condiciones del escenario actual que favorece la implementación de la autonomía:

- La decisión política de reformar la constitución provincial.
- Las nuevas funciones que están cumpliendo los municipios, muchas veces más allá del marco legal de sus competencias.
- La instalación del tema en la dirigencia política y en otros sectores comunitarios.
- La creciente demanda de la temática de la sociedad civil, especialmente relacionada con la crisis de legitimidad.

- La necesidad de coordinar competencias con otros organismos.
- El desarrollo de nuevas formas de relación con otros municipios y organismos.
- La maduración en la sociedad, donde se adquiere mayor compromiso, responsabilidad y protagonismo. El despliegue creciente de distintas formas y mecanismos de participación ciudadana.
- Las políticas nacionales y provinciales que tienen cada vez más como protagonistas a los gobiernos locales.
- La reforma de la Constitución Nacional y los antecedentes del tema en otras provincias.

3. Condiciones del escenario actual que obstaculizan la implementación de la autonomía:

- La falta de reforma de la Constitución Provincial y de actualización de la normativa específica, principalmente la Ley Provincial N° 3001.
- La puja de intereses y especulación política.
- La dependencia y el centralismo.
- El desconocimiento de los alcances de la autonomía. La falta de capacitación acerca de su importancia.
- El cerrado esquema de coparticipación impositiva.
- La incapacidad de algunos municipios de autogestionarse. Insuficiencia en la preparación de los recursos humanos.
- En algunos sectores la falta de voluntad política.
- Las asimetrías entre regiones y municipios de la provincia.

4. Casos concretos y temas de la gestión en el que sintieron la falta de autonomía.

En materia:

- Impositiva, financiera y coparticipación.
- Salud, ejecución de planes sociales y desarrollo social en general.
- Infraestructura, obras y servicios públicos. Caminos vecinales.
- Desarrollo productivo, políticas de desarrollo local.

- Delimitación territorial, asuntos cercanos que deben atender los municipios aunque estén fuera de sus ejidos.
- Otros: temas electorales, fiscalización y contralor de los municipios, participación ciudadana y para el desarrollo de relaciones y acuerdos interjurisdiccionales.

5. Acciones para avanzar hacia la autonomía municipal y actores involucrados.

El desarrollo de:

- Espacios de participación con información y debate sobre la temática.
- Desarrollo de foros comunitarios.
- Profundizar instancias de formación, capacitación e investigación en la materia.
- Creación de comisiones de estudio, equipos de trabajo específicos y capacitación de recursos humanos.
- Avanzar en consensos políticos.
- Concientizar de sus beneficios a la población. Involucrar a los jóvenes.
- Constituir redes entre distintos actores sociales.

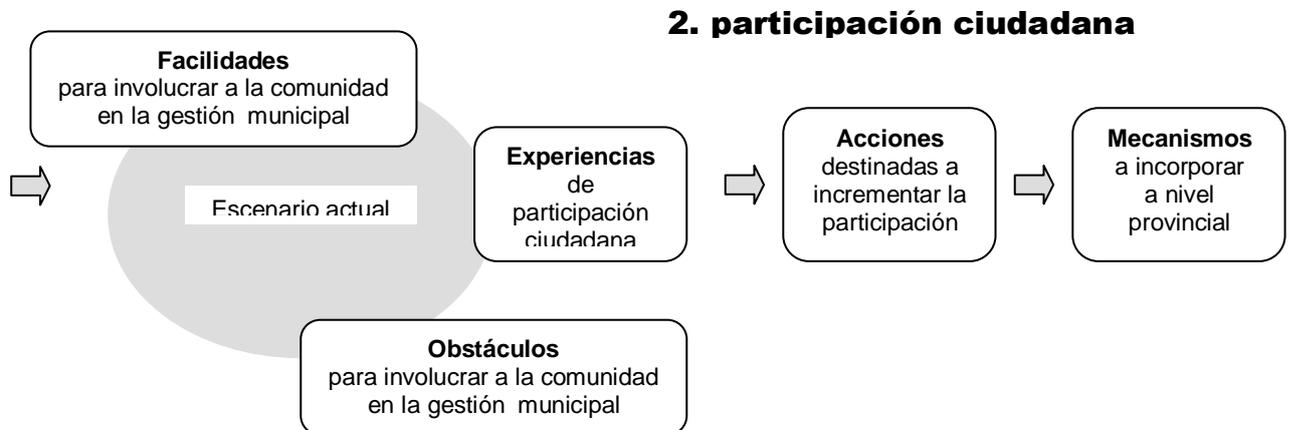
Actores involucrados:

En la promoción de autonomía municipal se debería involucrar a un amplio espectro de actores sociales:

- Organizaciones comunitarias, instituciones educativas, académicas, asociaciones profesionales, económicas, de la producción, juntas vecinales, partidos políticos, funcionarios, dirigentes políticos y la ciudadanía en general, para que la autonomía sea por fin una realidad en la provincia.

d. Participación ciudadana: implementación, experiencias y acciones.

Esquema del trabajo grupal II:



1. Facilidades encontradas para involucrar a la comunidad en la gestión municipal:

- El deseo, interés y voluntad de participar por parte de los ciudadanos, especialmente cuando existen objetivos claros y metas realizables.
- La decisión política de los poderes municipales, especialmente en los últimos años de impulsar la participación ciudadana, tanto por parte de los poderes ejecutivos como de los Concejos Deliberantes, lo cual se traduce en la aparición de un conjunto de nuevos mecanismos.
- El desarrollo actual de nuevas formas y mecanismos de participación contribuye en gran medida al despliegue de prácticas y aprendizajes participativos (planes estratégicos, consejos consultivos, presupuesto participativo, entre otros).
- La existencia de distintas organizaciones de la sociedad civil y su interés creciente en los asuntos públicos.
- El contacto directo con los problemas, actores y necesidades que se tiene a escala local.

2. Obstáculos encontrados para involucrar a la comunidad en la gestión municipal:

- La apatía, el individualismo y la falta de compromiso. Resistencia a elaborar propuestas y compartir decisiones.
- Miedo a la cooptación política.
- Falta de cultura participativa: se desconoce su importancia y los mecanismos posibles. Insuficiencia de capacitación para la participación.
- Desvalorización de las instituciones. Crisis de legitimidad y desprestigio de la "clase" política.
- Prevalencia de intereses particulares: *"interferencias de orden político que obstaculizan la participación"*; o muchas veces la tendencia a priorizar *"intereses políticos particulares sobre los intereses generales de la comunidad"*.
- Falta de apertura gubernamental: *"ha faltado lucidez y generosidad gubernamental, para construir mecanismos de participación"*; *"municipios de puertas cerradas"*. Dificultad para acceder a la información pública y mecanismos para profundizarla.
- Falta de claridad en las convocatorias y de resultados tangibles.
- Otros obstáculos: situación económica, falta de mecanismos en el actual marco jurídico provincial, dificultad para diferenciar competencias y atribuciones, y escasez de valores y modelos.

3. Experiencias de participación ciudadana que se hayan desarrollado en sus municipios:

- Consejos consultivos: Discapacidad, Tercera Edad (Concordia); del Menor y la Familia y Consejo Productivo Departamental (Villaguay); Consultivo de Políticas Públicas (La Paz); de instituciones educativas y de seguridad social (Cerrito); de Cultura (Viale); Comisión de archivo histórico(San Salvador); de Defensa Civil (Libertador Gral. San Martín); Consultivo de Planeamiento Municipal, de seguridad, Ente Mixto de Turismo (Gualedguaychú); Otros consejos consultivos (Viale, Ramirez, Crespo, Nogoyá, Libertador Gral. San Martín), entre otros.
- Consultas populares: Tema bandera y patrimonio arquitectónico local (Concordia); Realización de la obra hidroeléctrica Paraná Medio (La Paz); Crédito por desagües cloacales (Gualedguaychú).
- Audiencia Pública: en Concepción del Uruguay, Crespo para temas ambientales, o las realizadas con motivo de la radicación de una cadena de supermercados, localización de la terminal de ómnibus o emplazamiento de una papelera (Gualedguaychú).
- Desarrollo de planes estratégicos de desarrollo local (Crespo, Gualedguaychú).

- Presupuesto participativo: Experiencia en desarrollo en el Municipio de La Paz.
- Defensoría del Pueblo (Paraná).
- Oficina de Defensa del Consumidor (Gualeguaychú, La Paz, Paraná).
- Banca del vecino o banca ciudadana (Ramírez, Gualeguaychú).
- Concejo Deliberante itinerante, (Diamante).
- Experiencias de formación democrática para jóvenes y estudiantes: Concejo Deliberante Juvenil (Federación, Crespo, Gualeguaychú); Programa Munijoven, (Crespo); Consejo estudiantil (Cerrito), participación juvenil (Hasemkamp).
- La formación de la Coordinación de Juntas Vecinales para el fortalecimiento de estas organizaciones, (La Paz).
- El desarrollo de distintos programas sociales innovadores como en materia de educación vial (Paraná) el denominado "ciudadapapis" (Crespo) o círculos cerrados de viviendas (Cerrito), entre otros.

4. Acciones posibles a implementar por los gobiernos municipales tendientes a incrementar la participación.

- El desarrollo y la aplicación de mecanismos de participación ciudadana como consultas, consejos, audiencias públicas, banca ciudadana, entre otras.
- Crear espacios de expresión- participación: *"foros o consejos donde se puedan discutir y exponer distintas ópticas de cada problemática en particular"*.
- Acciones de capacitación por parte de los municipios *"promover la concientización social"... "la capacitación debe ser continua y permanente sabiendo que el conocimiento es fuente de entendimiento y de nuevos caminos"*.
- Involucrar a la comunidad educativa: principalmente a los jóvenes.
- Difusión de los mecanismos existentes y los que se van siendo creados.
- Ampliar el conocimiento acerca de la importancia y funcionamiento de los órganos democráticos.
- Otras acciones: Utilización de los medios de comunicación, fortalecer y resignificar a las Juntas Vecinales, propiciar que distintas áreas municipales se orienten a la promoción de la participación.

5. Mecanismos a incorporar a nivel provincial:

- Formas de democracia semidirecta: iniciativa popular, consulta y revocatoria de mandato.

- Audiencia pública.
- Creación de un Consejo Consultivo de Políticas Públicas, que aborde temas como políticas sociales y reforma política.

Otros temas:

- Acceso a la información Pública.
- Presupuesto participativo.
- Participación en organismos de control.
- Juicio por jurados. Consejo de la Magistratura.
- Comisión con participación de los municipios para la elaboración de propuestas y aportes a la Convención reformadora.
- Consejos regionales con voz en la Legislatura.
- Acceso de los municipios a las nuevas tecnologías y políticas de capacitación continua.
- Mejoras en la comunicación intermunicipal y nuevas formas de articulación entre la Provincia y los municipios.

V. Consideraciones finales

Consideraciones finales

"La autonomía local es un derecho que se sitúa en la base misma de una estructura democrática del poder y la descentralización y la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos son condiciones básicas de la democracia de nuestros días"¹⁶.

I.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional queda definitivamente instalado el tema de la autonomía municipal en el marco constitucional debiendo las provincias asegurarla, reglando su alcance y contenido en sus distintas facetas.

En el panorama federal, Entre Ríos de ricos antecedentes en materia institucional¹⁷, constituye la provincia argentina cuya Constitución permanece más tiempo sin reformas e integra el minoritario conjunto de provincias que aún no han procedido a consagrar la autonomía municipal.

Desde la recuperación de la democracia muchas provincias modificaron sus constituciones afirmándose la tendencia hacia la autonomía, que se había empezado a configurar con firmeza junto a la organización institucional de algunas nuevas provincias a mediados del siglo pasado. Luego de la reforma en la Carta Magna federal, con especial ritmo se suceden modificaciones en las constituciones provinciales, en gran parte para compatibilizar sus contenidos con los nuevos postulados de aquella, donde continuó reafirmando la autonomía, salvo alguna notoria excepción¹⁸.

Desde el año 1983, en la Provincia de Entre Ríos se sucedieron distintos intentos de modificar su Constitución; en efecto en los diferentes períodos de gobierno se presentaron proyectos declarando la necesidad y conveniencia de la reforma, las cuales incluían la reformulación del régimen municipal, pero ninguno de ellos pudo ser materializado.

El tratamiento en la actualidad de un nuevo proyecto, reabre el debate constitucional y en particular el de la definición de un nuevo y actualizado sistema municipal para la provincia.

En ese contexto, incorporar la autonomía deriva en la revisión de un conjunto de temas como el de la definición misma de la institución municipal, categorización, competencia material y territorial, los relacionados con los recursos y coparticipación, órganos de gobiernos, cuestiones electorales, formas de contralor, condiciones para sancionar Cartas Orgánicas Municipales, la incorporación de mecanismos de participación ciudadana y elementos para optimizar el desarrollo de relaciones intermunicipales e interjurisdiccionales entre muchos otros.

¹⁶ Declaración de Cartagena de Indias, "Autonomía, Democracia y Participación", Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) 1993.

¹⁷ En ese sentido es menester consignar antes de la organización nacional, la creación de la República de Entre Ríos (1820) y la sanción del Estatuto Provisorio Constitucional (1822).

¹⁸ La provincia de Buenos Aires al reformar su constitución (1994) no modificó su régimen municipal.

Cuadro I. Reconocimiento de la autonomía institucional para municipios en el marco constitucional argentino.

	Constituciones
Reconocen la autonomía	Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa (+), Jujuy, La Pampa (+), La Rioja, Neuquén, Misiones, Río Negro, Salta, Santa Cruz (+), Santiago del Estero San Juan, San Luis, Tierra del Fuego.
No reconocen la autonomía	Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán y Mendoza.

(+) Provincias donde a pesar del reconocimiento, no se dictaron Cartas Orgánicas Municipales.

II.

Luego de la realización de los Seminarios Regionales en los que participaron representantes de municipios de diferentes puntos de la provincia puede afirmarse que se logró un enriquecedor intercambio de ideas, conocimientos y propuestas, en temas de amplia trascendencia institucional.

A partir de la promoción de temas como la autonomía y la participación, se intentó generar espacios donde confluyan saberes, una dinámica de "ida y vuelta" donde las teorías se ligen con la práctica para que ambas se retroalimenten, con la idea que se sumen y articulen reflexiones, inquietudes y esfuerzos, emerjan recursos latentes y se conjuguen renovados cursos de acción en pos de las temáticas planteadas.

Precisamente para emprender reformas en la esfera local, nada mejor que procurar la mirada de aquellas personas que se desempeñan en los municipios. Son particularmente significativos sus aportes debido a su cercanía con las problemáticas y demandas comunitarias y los constantes retos a que son sometidos en el cotidiano desenvolvimiento de la gestión, a la luz de la creciente reformulación de funciones que están sufriendo sus gobiernos en los últimos años.

Puede notarse que la autonomía local y la participación ciudadana son temas que con una gran firmeza están presentes en el imaginario de los gobiernos locales de la provincia de Entre Ríos.

III.

Respecto de la autonomía se la concibe como algo muy necesario, se demanda la profundización del proceso para su instalación en la realidad provincial; y como queda evidenciado en la experiencia presentada, en general se comprende su amplitud y principales rasgos conceptuales, lo que facilita su desarrollo.

Se pretende la autonomía para la adquisición de mayores capacidades que permitan cumplir de una forma más eficiente y eficaz con los servicios y las funciones locales, pero a su vez para contar con renovados instrumentos para el diseño de políticas públicas, más adaptados a las propias necesidades, formas de ser e idiosincrasia. En cuanto a su alcance, no quedan dudas que se anhela una autonomía que avance en distintos planos: como el institucional, el político, el económico-financiero y el

administrativo-funcional, donde los municipios adquieran un adecuado nivel de recursos y asimismo puedan sancionar su propia Carta Orgánica.

Una Carta Municipal o Carta Orgánica Municipal es la norma fundamental de un municipio, un instrumento político y jurídico que posibilita la fijación de una serie de derechos, la organización de los poderes y la determinación de las atribuciones municipales, ejercitando dentro de parámetros constitucionales, el poder constituyente local.

Pero la sanción de una Carta tiene una trascendencia mayor: constituye la posibilidad de pensar normativamente "en" lo local, "desde" la propia comuna: instrumento de expresión de derechos e instituciones, de las relaciones con el ambiente y el territorio, como así también de un conjunto de valores, ideales, elementos culturales e identitarios propios de cada una de las ciudades. La Carta brinda la oportunidad de organizar los poderes y atribuciones comunales, pero conjuntamente reconocer, actualizar y/o explicitar un cúmulo de derechos ciudadanos y novedosas formas de articulación entre el Estado y la sociedad civil.

A través de ella, se reaviva la idea del pacto o convenio colectivo en procura de objetivos democráticamente construidos; y remite a una de las conquistas más preciadas de la humanidad en la lucha por los derechos, la explicitación de los mismos en instrumentos formales.

El avance hacia la autonomía no es sólo una tendencia particular, a escala global se viene progresando hacia ella, lo corrobora la sanción de importantes instrumentos internacionales como la Carta Europea de Autonomía Local, inspiradora de otros, que aunque sin la naturaleza de tratado o convenio internacional como ésta, son impulsados por distintos organismos internacionales de promoción municipal¹⁹.

Con buen criterio los participantes entienden a la autonomía, no como algo aislado en el marco de una ingenua independencia, sino como un concepto claramente "relacional" en el sentido que potenciará nuevas formas de relación, coordinación, articulación y reparto de competencias y funciones con los demás poderes públicos. En ese sentido el rol de "la provincia" no desaparece sino que se resignifica. La autonomía no debe acrecentar desigualdades ni agudizar desequilibrios territoriales.

Pero como toda adquisición de derechos²⁰, también devienen nuevas obligaciones y responsabilidades, por ello los gobiernos locales deben preparar sus estructuras y recursos humanos para esos nuevos procesos en los que será más preponderante su protagonismo. Autonomía significa también cambio de valores y actitudes.

Mucho se ha debatido sobre autonomía municipal, no sólo en la provincia, sino también en otras que asimismo aún carecen de su reconocimiento. Generalmente se logran acuerdos al respecto, en el sentido de la pronta necesidad de su implementación; pero aún así, los cambios no aparecen²¹, y ese constituye el gran desafío. Por ello cabe la pregunta: ¿Por qué no se acometen aquellos cambios en temas como la autonomía municipal, en los que (al menos aparentemente) existen amplios consensos?

¹⁹ Como la Declaración Universal de la Autonomía Local (IULA); la Carta de Autonomía Municipal Iberoamericana (OICI), o la Declaración de Cartagena de Indias (UIM) entre otras.

²⁰ Podría ejemplificarse pensando que los municipios adquieren una "mayoría de edad", y así uno de los grupos lo expresó en forma gráfica.

²¹ A pesar del claro mandato de la Constitución Nacional al respecto.

En consonancia con esta cuestión, uno de los objetivos de la experiencia expuesta fue incursionar por caminos menos transitados, tratando de abordar otros componentes de la problemática como los derivados del contexto o el escenario donde se desarrolla, para que por ejemplo, los participantes a partir de su práctica y saberes acumulados, señalen facilidades y obstáculos del actual contexto provincial que inciden en la implementación de la autonomía, junto a los casos concretos de su gestión en que "sufren" su ausencia, las acciones posibles para su profundización y los actores que deberían comprometerse.

Y así aparece entre otras cuestiones que la falta de materialización de la autonomía radica también en temas relacionados con el poder, puja de intereses, distribución de recursos, miedo o resistencias a los cambios; que deberían buscarse nuevas modalidades de transmisión de la temática como la necesidad de fortalecer instancias de formación, capacitación e investigación y a su vez que deben tomar parte y comprometerse en su promoción un amplio espectro de actores sociales, muchos de ellos no abocados "tradicionalmente" al abordaje de la autonomía.

IV.

La esfera local es un escenario privilegiado para el desarrollo de la participación ciudadana, debido a la estrecha relación entre gobernantes y gobernados; y donde se pueden establecer con más agilidad y eficiencia mecanismos de información, consulta, gestión participativa y control de los poderes públicos por parte de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

De la experiencia de intervención delineada puede expresarse: que la participación ciudadana felizmente está siendo incorporada en el discurso y ejercicio de los gobiernos locales, aunque no muchas veces con la intensidad y continuidad requeridas. No obstante un poco por convicción y otro por demanda se vienen abriendo espacios de participación, que chocan permanentemente con problemas como los vinculados a las deficiencias de la cultura democrática y el descreimiento en las instituciones.

Recorriendo municipios, en forma frecuente, aparecen buenas prácticas y voluntades proclives a la implementación de instancias de participación, pero muchas veces distintas carencias atentan contra sus propósitos. Son muy interesantes las experiencias que se fueron detectando y es válido señalar que muchas veces las prácticas solidarias y participativas carecen de "prensa" y resulta difícil acceder a información acerca del desarrollo de las mismas.

El actual marco jurídico de la provincia es insuficiente en materia participativa. Si bien la constitución provincial contempla para la esfera municipal los derechos de iniciativa, referéndum y destitución de funcionarios, se padece la falta o deficiencia de la reglamentación de los mismos²². Tampoco aparecen contempladas éstas formas de democracia semidirecta a escala provincial, ni claras referencias respecto de otras formas y mecanismos posibles. A pesar de estos escollos es llamativo observar como se fueron generando en los municipios presentes, distintos canales participativos más allá que el marco jurídico provincial no los contempla expresamente.

Por el contrario, en virtud del proceso de reformas en las demás constituciones fueron aparecieron en ellas, nuevas modalidades de participación ciudadana.

²² La Ley 3001 sólo reglamenta la revocatoria pero de una forma que limita en gran medida su funcionamiento, y no hace referencia a ningún otro mecanismo participativo.

Cuadro II: Formas de democracia semidirecta para el ámbito municipal en el marco constitucional argentino²³.

	Constituciones
Iniciativa popular	<i>Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Salta, San Luis, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero, Río Negro, Tierra del Fuego. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>
Consulta popular Referéndum	<i>Catamarca, Corrientes Córdoba, Chaco, Chubut, Entre Ríos, La Rioja, Formosa, Misiones, Neuquén, La Pampa, Salta, San Luis, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero, Río Negro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>
Revocatoria popular	<i>Corrientes, Córdoba, Chaco, Chubut, Entre Ríos, La Rioja, Misiones, Neuquén, San Luis, San Juan, Río Negro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>
Institutos de democracia semidirecta	<i>Buenos Aires²⁴</i>

Cuadro III: Otros mecanismos de participación para el ámbito municipal en el marco constitucional argentino.

	Constituciones
Audiencia pública	<i>La Rioja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>
Consejos	<i>Formosa, San Luis, Santa Cruz, Río Negro, Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>
Presupuesto participativo	<i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>
Petición legislativa	<i>San Luis.</i>
Banca Abierta o Ciudadana	<i>Río Negro.</i>
Procedimiento de Doble Lectura	<i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>

Resulta menester señalar las relaciones entre el marco normativo y la participación: el primero no produce por sí solo participación, pero interactúa en ese proceso complejo y dinámico en el que se inscribe la misma y puede constituirse en un elemento facilitador de su desarrollo.

En el plano de las relaciones Estado - sociedad civil, si bien el derecho y sus formas institucionales no solucionan ni generan la participación, es conveniente reconocer que la existencia de canales jurídicos que fomenten la participación constituyen valiosos instrumentos para que los ciudadanos y sus organizaciones influyan en el rumbo de la acción gubernamental, en la "cosa de todos", y se fortalezca la práctica de la organización y la participación como medio para la consecución de los derechos.

En este sentido la importancia de la institucionalización de la participación radica en que la transfiere del terreno de los conceptos e ideas al campo de los derechos, facilitando así su exigencia y aplicación; percibiendo la ciudadanía su adquisición, como algo propio y no como

²³ Fuente: Programa Estudios Especiales, Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad, Ministerio del Interior Fidyka Leopoldo J. 2004.

²⁴ A ser contemplados en la Ley Orgánica de Municipios.

una concesión. Además al ofrecer una forma, esquema o mecanismo, puede ordenar o brindar un canal concreto para materializar y orientar el proceso participativo.

Promover la participación desde el municipio requiere algo más que su creación legislativa; necesita continuidad, coherencia y articulación con otros principios y valores, que demandan cambios estructurales en las políticas implementadas. Es fundamental propiciar un entorno favorable para su desarrollo, trabajando con sus elementos medulares relacionados: mejoras en la información, la comunicación, transparencia, calidad, respuesta al ciudadano y generación de nuevos espacios e instancias participativas.

Pero, la gestión participativa no debe ser asociada a la confusión de roles. En efecto existen responsabilidades propias e ineludibles de los poderes constituidos, y esferas no compartidas de decisión y actuación, sin embargo ello no es impedimento que en un cúmulo creciente de temas, se inicien procesos de enriquecimiento de la gestión mediante acciones de participación ciudadana. Se estaría equivocando el camino si se confundiera participación con representación, estos deben ser conceptos complementarios, pero nunca antagónicos. No obstante, la promoción de procesos participativos es una inversión política hacia una nueva legitimidad y construcción de derechos en el ámbito local.

La implementación de nuevas modalidades de gestión, como por ejemplo las relacionadas con la planificación territorial, surgen como una oportunidad para el desarrollo y fortalecimiento del involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Es importante el papel activo y creciente que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, abriéndose estos actores en los últimos años a compromisos solidarios, éticos y ciudadanos más amplios, pasando a generar significativos aportes en distintos ítems como por ejemplo en temas de inclusión social, formación ciudadana y calidad institucional, y con los cuales se articulan constructivos espacios de encuentro con los organismos estatales.

Para la participación se deben tener presentes también factores como los derivados de la deficiencia de cultura democrática, por ello resulta insoslayable el compromiso del Estado con su permanente promoción, porque es condición para el ejercicio de los derechos, su conocimiento y apropiación.

Asimismo, en el plano más operativo, resulta necesario también el fortalecimiento de herramientas metodológicas para optimizar la participación. Muchas veces, atentan contra el desarrollo de espacios participativos la inconsistencia de las propuestas, la falta de claridad de objetivos, la deficiente organización o la insuficiente canalización institucional de los resultados obtenidos. La explicitación de las reglas de juego son fundamentales a la hora de participar.

Se puede establecer una relación directamente proporcional entre autonomía y participación ciudadana. El creciente proceso de autonomía municipal facilita el desarrollo de la participación; pero a su vez, como bien se expresa en la experiencia, es a través de espacios de participación que puede ir creciendo la autonomía.

Respecto a las normas, puede comprobarse que en aquellos lugares donde se desarrolló con más fuerza la autonomía municipal, se han institucionalizado gran número de instrumentos participativos como queda demostrado en las cartas orgánicas que se han venido sancionando en distintas regiones del país. Al contrario, se observa en aquellas provincias que no contemplan la autonomía municipal, son las que sus marcos normativos presentan menos mecanismos de participación.

La experiencia sugiere que las reformas constitucionales, no suceden "por qué sí", ni se motorizan exclusivamente por la suma de voluntades políticas, o la calidad o necesidad de las propuestas. Puede contribuir a un proceso de reformas sustentables, una amplia comunicación de su importancia, la concreción de alianzas estratégicas de distintos sectores, y fundamentalmente que se pueda transmitir su conveniencia, con la convicción que el proceso significa la adquisición de nuevas herramientas que van a contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Para finalizar, queda expresar el agradecimiento a los participantes, impulsores y colaboradores de la experiencia y exteriorizar el deseo que la misma constituya un punto de partida de nuevos abordajes y que su desarrollo haya contribuido desde la diversidad y la pluralidad de ideas, a la reflexión y a la construcción de acuerdos, acciones y redes, que ayuden al logro de las importantes reformas institucionales que la provincia requiere.

Agradecimientos:

Esta experiencia no hubiera sido posible sin la colaboración de un conjunto de personas que desde distintos ámbitos brindaron su valioso aporte. En especial es menester mencionar a las siguientes:

Abreu, Manuel	López, Raquel
Brambilla Juan	Lovatto, Silvio
Del Canto, Sergio	Nievas, Karina
Fortunato, Nora	Nogueira, Lidia
González, Jorge	Otero, María del Carmen
Gracia, Humberto	Rey, Alejandro
Ilho, Carlos	Sánchez Esquivel, Sandra
Irigoyen, José	Solanas, Julio
Izaguirre, Omar	Solanas, Raúl

Leopoldo J. Fidyka

Abogado (UBA) Especializado en aspectos jurídicos de la participación ciudadana, municipios y desarrollo local. Investigador y docente en la materia.

Coordinador del Programa Estudios Especiales, de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior. A cargo del proyecto de investigación "*Marco Constitucional de la Participación Comunitaria II*" y del diseño de actividades de asistencia técnica a distintos organismos públicos. Es autor del libro: "*La Participación Comunitaria: Marco Constitucional de la República Argentina*", (Dinac MI. 1995).

Para mayor información:

Programa Estudios Especiales
Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad
Secretaría de Asuntos Políticos
Ministerio del Interior

Av. Leandro N. Alem 168 - 5to. piso oficina 515.
(C1003AAO) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011-4346-1655
E-mail: dinarc@mininterior.gob.ar

Diciembre 2004

Esta publicación explora las miradas locales sobre autonomía y participación ciudadana tan necesarias a la hora de emprender reformas a los regímenes municipales. Describe una experiencia de asistencia técnica con componentes de capacitación e investigación realizada en la Provincia de Entre Ríos desde el Programa Estudios Especiales de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior; y contiene distintas visiones de funcionarios municipales, como resultado de su valiosa participación en seminarios realizados en diferentes regiones de la provincia.

El trabajo procura generar nuevos aportes para la reflexión, construcción y profundización de reformas jurídico - institucionales, gestados desde espacios participativos de encuentro entre la teoría y la práctica.